



Lotería de Medellín

REPORTE DE SOSTENIBILIDAD 2023



ÍNDICE

1. CARTA DE NUESTRO MÁXIMO REPRESENTANTE DE LA EMPRESA

2. SOBRE NUESTRO REPORTE

3. ¿QUIÉNES SOMOS?

4. NUESTRO ENFOQUE EN SOSTENIBILIDAD

5. NUESTRA GESTIÓN ECONÓMICA

6. NUESTRA GESTIÓN AMBIENTAL

7. NUESTRA GESTIÓN SOCIAL

8. ÍNDICE DE CONTENIDOS GRI

1



CARTA DE NUESTRO MÁXIMO REPRESENTANTE DE LA EMPRESA

5



NUESTRA GESTIÓN ECONÓMICA

2



SOBRE NUESTRO REPORTE

6



NUESTRA GESTIÓN AMBIENTAL

3



¿QUIÉNES SOMOS?

7



NUESTRA GESTIÓN SOCIAL

4



NUESTRO ENFOQUE EN SOSTENIBILIDAD

8



ÍNDICE DE CONTENIDOS GRI



1

**CARTA DE NUESTRO MÁXIMO
REPRESENTANTE DE LA
EMPRESA**

Contenido 2-22: Declaración sobre la estrategia de desarrollo sostenible



**La sostenibilidad
Un reto, un
compromiso**

El desarrollo sostenible dentro de una empresa no es solo una responsabilidad ética con nuestra comunidad, con nuestra casa que es nuestro planeta, sino que también se convierte en una estrategia inteligente para el crecimiento a largo plazo. Un enfoque circular que tiene en cuenta a la economía, el medio ambiente y las personas, les ayuda a las empresas no solo a prosperar, sino a construir un legado positivo para las generaciones futuras.

En el mundo empresarial contemporáneo, el desarrollo sostenible de todas sus actividades constituye una piedra angular para asegurar un futuro viable a toda la comunidad y a las mismas empresas. La integración de prácticas sostenibles en la Lotería de Medellín no es solo una moda, es un compromiso, que conduce a una ventaja significativa.

En la Lotería de Medellín hacemos un análisis minucioso de aquellas actividades y comportamientos que pueden generar compromisos y/o afectaciones al medio ambiente. Por tal motivo, tomamos las medidas necesarias para corregirlos. De igual manera, tenemos una disposición responsable de los residuos generados por las actividades empresariales que desarrollamos y alentamos a la comunidad interna de la Lotería a generar compromiso con la protección y cuidado ambientales, para coadyuvar en ese desarrollo sostenible.

Actualmente la Lotería de Medellín cuenta con el Certificado de Responsabilidad Social Empresarial; la distinción Fenalco Solidaria, por el compromiso ambiental “Huella de Carbono Corporativa” por lo tanto, implementamos acciones que minimizan el desperdicio y optimizan el uso de los recursos, además que, en el caso de la huella plástica, se apoyan proyectos locales que fomentan el desarrollo económico, sin comprometer los recursos naturales o el bienestar social.

En nuestro compromiso con la sostenibilidad, realizamos evaluaciones de impacto ambiental, haciendo valoraciones regulares, para entender y mitigar los efectos negativos que nuestra operación empresarial, pueda estar haciendo en el medio ambiente. Estas están ligadas al uso eficiente de los servicios públicos como el agua y la energía, entre otros aspectos.

La Lotería de Medellín, además, hace parte del conglomerado público de la Gobernación de Antioquia, que está comprometida en la implementación de acciones para salvaguardar el medio ambiente económico y social, como la protección de cuencas abastecedoras de acueductos, la siembra de más de 1.5 millones de árboles, entre otras actividades para las que también se ha

ÍNDICE

1. CARTA DE NUESTRO MÁXIMO REPRESENTANTE DE LA EMPRESA

comprometido nuestra empresa, en su direccionamiento estratégico para cumplir con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Además, una de las razones de existir de la Lotería de Medellín es que sus acciones comerciales y estratégicas sean efectivas en la generación de recursos que aporten a la salud de los colombianos, con lo que ayudamos en la protección de los humanos a los que impactan las actividades que realizamos.

Cordialmente,

Octavio Duque Jiménez
Gerente



2. SOBRE NUESTRO REPORTE

3. ¿QUIÉNES SOMOS?

4. NUESTRO ENFOQUE EN SOSTENIBILIDAD

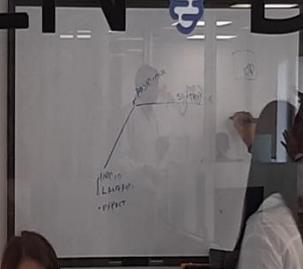
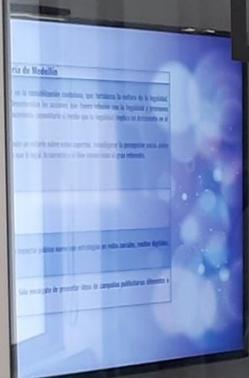
5. NUESTRA GESTIÓN ECONÓMICA

6. NUESTRA GESTIÓN AMBIENTAL

7. NUESTRA GESTIÓN SOCIAL

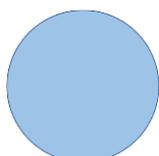
8. ÍNDICE DE CONTENIDOS GRI

BIENVENIDOS



2

SOBRE NUESTRO REPORTE



SOBRE NUESTRO REPORTE

(Contenido 2-2, Contenido 2-3, Contenido 2-4, Contenido 2-5)

Contenido 2-2: Entidades incluidas en la presentación de informes de sostenibilidad

La Lotería de Medellín es una Empresa Industrial y Comercial del Estado que prepara su información con el resultado de sus propias operaciones; en consecuencia, el presente informe se refiere exclusivamente a datos para la Lotería de Medellín; sin consolidar con ninguna otra entidad ni excluir proceso alguno o unidad de negocio integrada.

Contenido 2-3: Periodo objeto del informe, frecuencia y punto de contacto

La Lotería de Medellín ha elaborado este informe conforme a los Estándares GRI, para el período comprendido entre enero 1 a diciembre 31 de 2023, y se viene presentando de manera ininterrumpida desde el año 2018.

La información financiera también corresponde al período anual entre enero 1 a diciembre 31 de 2023 y puede ser consultado en <https://loteriademedellin.com.co/wp-content/uploads/2024/02/Informe-de-gestion-viegencia-fiscal-2023.pdf>.

Cualquier pregunta o para efectos de verificación sobre el informe, podrán contactar al profesional universitario de la oficina de planeación, William Muñetón Acevedo, con e-mail wimuneton@loteriademedellin.com.co, o al teléfono (+57) 6045115855, extensión 1804.

Contenido 2-4: Actualización de la información

No se ha realizado ninguna actualización en el periodo objeto del informe. Se ha aplicado de manera uniforme los procedimientos que se necesitan para determinar los resultados obtenidos.

Contenido 2-5: Verificación externa

El informe de sostenibilidad se presenta con el fin de difundir nuestras buenas prácticas en materia de sostenibilidad, la información recopilada proviene de documentos oficiales difundidos y publicados en la página web o en los canales internos. Tres altos directivos de la empresa manifestaron su apoyo en la selección de los temas materiales. Nuestro sistema de calidad es auditado por el Instituto Colombiano de Normas Técnicas (ICONTEC) bajo la norma IS 2001:2015 mediante auditorías internas. Por ser una entidad pública los procesos de revisión y supervisión son realizados por entidades como la Contraloría General de Antioquia, la Contaduría General de la Nación y La Procuraduría General de la Nación.

El informe de sostenibilidad no ha sido auditado externamente. Somos conscientes del efecto positivo que tiene para los usuarios de la información, esperamos para futuras versiones contratar el proceso de verificación descrito.



3

¿QUIÉNES SOMOS?

¿QUIENES SOMOS?

(Contenido 2-1, Contenido 2-6, Contenido 2-28)

Contenido 2-1: Detalles organizacionales

La Lotería de Medellín es una empresa industrial y comercial del estado, es una entidad pública del orden departamental, cuya función es el el ejercicio del monopolio rentístico de juegos de suerte y azar en el departamento de Antioquia, Colombia. Operamos en todo el país con nuestro producto “Lotería de Medellín” y concedemos las autorizaciones de rifas y promocionales en el Departamento. Además, supervisamos el juego de chance (como se conoce a las apuestas permanentes). La empresa se encuentra en la ciudad de Medellín ubicada en la carrera 47 No. 49-12, desde donde atendemos a todo el país.

Contenido 2-6: Actividades, cadena de valor y otras relaciones comerciales

La empresa Lotería de Medellín, comercializa sus productos a través de una cadena de distribuidores ubicados en el territorio nacional. Uno de los proveedores misionales está asociado al diseño y distribución de los billetes físicos de la lotería, lo mismo que a la recuperación del material reciclado una vez se recogen los billetes devueltos posteriores a cada sorteo.

Los distribuidores representan el cierre del proceso (son los clientes de primer orden, reciben los billetes y posteriormente se los entregan a los loteros para la venta).

Otras relaciones de cadena de valor lo constituyen:

- Otros proveedores de bienes y servicios misionales o no.
- El contrato de concesión de apuestas permanentes.



RASPA&LISTO: PREMIO INMEDIATO

La nueva unidad de negocio denominada “Raspa & Listo”, utiliza el sistema de premio inmediato. La Lotería de Medellín, es la primera lotería del país implementar esta modalidad de juego de suerte y azar.

Con esta modalidad de juego, la empresa genera mayor rentabilidad y transferencia de recursos para la salud de los colombianos.

Contenido 2-28: Afiliación a asociaciones

La Lotería de Medellín, para la defensa del sector tanto a nivel interno como externo, participa constantemente en reuniones significativas en respaldo al gremio. Localmente estamos afiliados a la Federación de Loterías de Colombia (FEDELCO <https://www.coljuegos.gov.co/galeria/181/version-no-50-fedelco-loterias/>), a la Federación Colombiana de Juegos de Suerte y Azar (FECEAZAR <https://www.yogonet.com/latinoamerica/noticias/2015/06/25/67390-feceazar-presenta-un-documento-que-regira-el-comportamiento-de-los-vendedores-de-chance-en-colombia>)

GOBIERNO CORPORATIVO

(Contenido 2-9, Contenido 2-10, Contenido 2-15)

Contenido 2-9: Estructura de gobernanza y composición

ESTRUCTURA DE GOBERNANZA DE LA LOTERÍA DE MEDELLÍN



JUNTA DIRECTIVA

Nuestra Junta Directiva está conformada por cinco miembros, es un órgano de gobierno que desempeña un papel crucial en la toma de decisiones y la supervisión de las operaciones de la entidad. Los integrantes no hacen parte de la Alta Gerencia de la empresa, son nombrados por la Gobernación de Antioquia para representar el gobierno departamental en la Lotería de Medellín. Los cargos originales de los integrantes en el gabinete departamental son: el secretario de Hacienda, presidente Junta Directiva, delegado del Gobernador, mediante Decreto D2021070001064 del 10 de marzo de 2021, quien preside la Junta Directiva, el secretario de Productividad y Competitividad y el secretario Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, más dos particulares, designados por el Gobernador como miembros independientes.

ÍNDICE

1. CARTA DE NUESTRO MÁXIMO REPRESENTANTE DE LA EMPRESA

2. SOBRE NUESTRO REPORTE

3. ¿QUIÉNES SOMOS?

4. NUESTRO ENFOQUE EN SOSTENIBILIDAD

5. NUESTRA GESTIÓN ECONÓMICA

6. NUESTRA GESTIÓN AMBIENTAL

7. NUESTRA GESTIÓN SOCIAL

8. ÍNDICE DE CONTENIDOS GRI

CONFORMACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA



COMITÉS DE APOYO, DESCRIPCIÓN Y TEMAS QUE TRATAN

Nombre del comité	Descripción del comité	Temas del Comité
Comité de Gerencia	Integrado por el Gerente y los jefes de dependencias. Se encargan de la orientación general de la entidad, tratan todos los temas administrativos, misionales, de apoyo y en general abordan las temáticas para mantener la ruta de la entidad en el desarrollo del objeto social.	Ambientales, Económicos y sociales
Comité Institucional de Gestión y Desempeño (CIGD)	Es la instancia encargada de orientar la implementación, operación, seguimiento y evaluación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión. Dentro de este se absorbe los comités de Archivo, Gobierno Digital y Seguridad, Gestión del Conocimiento, Comité de Innovación y Competitividad y el Comité Ambiental.	Ambientales, Económicos y sociales
Comité de Control de Cambios	Encargado de hacer seguimiento al contrato de concesión de apuestas permanentes. Incluye cuatro personas de la Concesionaria.	Económico
Comité Institucional de Coordinación de Control Interno	Es un órgano de asesoría y decisión en asuntos de control interno de la Lotería de Medellín, se encarga de evaluar el estado del Sistema de Control Interno de la entidad y aprobar las modificaciones, actualizaciones y acciones de fortalecimiento del sistema.	Ambientales, Económicos y sociales
Comité de Contratación	Es un órgano asesor que apoya al Gerente, para celebrar y ejecutar contratos o convenios en que sea parte la entidad. Las recomendaciones emitidas por el Comité son de carácter consultivo y sus decisiones no son vinculantes.	Ambientales, Económicos y sociales
Comité de Convivencia	Se encarga de analizar y dirimir situaciones que se presentan entre los empleados, prevenir situaciones de acoso y convivencia laboral y revisa la aplicación del plan de beneficios de la entidad.	Ambientales, Económicos y sociales
Comité Paritario de Seguridad y salud en el Trabajo (COPASST)	Es un comité de apoyo al sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, que se encarga de la prevención de peligros y depende por la salud de los servidores.	Ambientales, Económicos y sociales
Comité de Cartera	Se encarga de analizar las cuentas por cobrar tanto de los distribuidores por la venta de lotería y "Raspa & Listo" como el saldo por cobrar de los préstamos de vivienda.	Económicos y sociales
Comité de Conciliación	Es instancia administrativa que vela por la prevención del daño antijurídico y defensa de los intereses de la entidad. Es igualmente un medio alternativo de solución de conflictos y decide sobre la procedencia de la conciliación.	Ambientales, Económicos y sociales
Comité Ambiental	Apoya al CIGD en temas relativos a la gestión ambiental y el relacionamiento con el Pilar de la Sostenibilidad de la Gobernación de Antioquia.	Ambientales

ÍNDICE

1. CARTA DE NUESTRO MÁXIMO REPRESENTANTE DE LA EMPRESA

2. SOBRE NUESTRO REPORTE

3. ¿QUIÉNES SOMOS?

4. NUESTRO ENFOQUE EN SOSTENIBILIDAD

5. NUESTRA GESTIÓN ECONÓMICA

6. NUESTRA GESTIÓN AMBIENTAL

7. NUESTRA GESTIÓN SOCIAL

8. ÍNDICE DE CONTENIDOS GRI

COMITÉS DE APOYO, DETALLE DE LA COMPOSICIÓN

Son 27 servidores públicos que ocupan 74 puestos en los comités de apoyo, que a su vez tienen diversas responsabilidades dentro de la planta de cargos. Es de anotar que, por el grado de compromiso y afinidad con el cargo, los servidores pueden integrar diversos comités.

En el siguiente cuadro se muestra la conformación de los diez (10) comités que funcionan en la entidad, los cuales son integrados por personal vinculado a la organización, igualmente se observa el equilibrio de género al momento de integrar los comités de apoyo:

INTEGRACIÓN DE LOS COMITÉS DE APOYO	DIRECTIVOS	HOMBRES		MUJERES	
		COMITÉS	CARGOS	COMITÉS	CARGOS
INTEGRACIÓN DE LOS COMITÉS DE APOYO	DIRECTIVOS	COMITÉ DE GERENCIA = 5 COMITÉ DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO = 5 COMITÉ DE CONTROL DE CAMBIOS = 2 COMITÉ DE CONTRATACIÓN = 1 COMITÉ DE CONTROL INTERNO = 5 COMITÉ DE CONVIVENCIA = 2 COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD = 2 COMITÉ DE CONCILIACIÓN = 4 COMITÉ DE CARTERA = 2 COMITÉ AMBIENTAL = 0	28 CARGOS	COMITÉ DE GERENCIA = 5 COMITÉ DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO = 5 COMITÉ DE CONTROL DE CAMBIOS = 1 COMITÉ DE CONTRATACIÓN = 2 COMITÉ DE CONTROL INTERNO = 3 COMITÉ DE CONVIVENCIA = 1 COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD = 1 COMITÉ DE CONCILIACIÓN = 3 COMITÉ DE CARTERA = 5 COMITÉ AMBIENTAL = 0	26 CARGOS
	NO DIRECTIVOS	COMITÉ DE GERENCIA = 0 COMITÉ DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO = 0 COMITÉ DE CONTROL DE CAMBIOS = 2 COMITÉ DE CONTRATACIÓN = 0 COMITÉ DE CONTROL INTERNO = 0 COMITÉ DE CONVIVENCIA = 2 COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD = 2 COMITÉ DE CONCILIACIÓN = 0 COMITÉ DE CARTERA = 0 COMITÉ AMBIENTAL = 2	8 CARGOS	COMITÉ DE GERENCIA = 0 COMITÉ DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO = 0 COMITÉ DE CONTROL DE CAMBIOS = 0 COMITÉ DE CONTRATACIÓN = 0 COMITÉ DE CONTROL INTERNO = 0 COMITÉ DE CONVIVENCIA = 3 COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD = 3 COMITÉ DE CONCILIACIÓN = 0 COMITÉ DE CARTERA = 2 COMITÉ AMBIENTAL = 4	12 CARGOS

Contenido 2-10: Designación y selección del máximo órgano de gobierno

El nombramiento de los miembros de la Junta Directiva es realizado por el señor Gobernador de Antioquia, la Lotería de Medellín y la Gobernación han establecido, además de lo dispuesto en los estatutos y en la normatividad aplicable, un perfil mínimo de idoneidad, educación, competencias, experiencia, diversidad y requisitos éticos para la selección de los integrantes de la Junta. En las entidades descentralizadas como lo es la Lotería de Medellín, para la selección, designación o delegación de los miembros de las Juntas Directivas, existe el procedimiento formal, transparente, basado en el mérito y acatando la normatividad legal vigente.

Contenido 2-15: Conflictos de interés

No se han presentado conflictos de interés ni en la conformación de la Junta Directiva ni en el desarrollo de sus funciones en la toma de decisiones. Sin embargo, no se cuenta con una política y un procedimiento definido y formalizado en la normativa interna para el conocimiento, administración y resolución de las situaciones de conflicto de interés, ya sean directos, o indirectos a través de partes vinculadas, que pueden afectar a los miembros de la Junta Directiva y demás administradores. La prevención y mitigación de esta situación se hace a través de los compromisos del Código de Integridad que dicta unas normas de comportamiento de los servidores adscritos a la Lotería de Medellín.

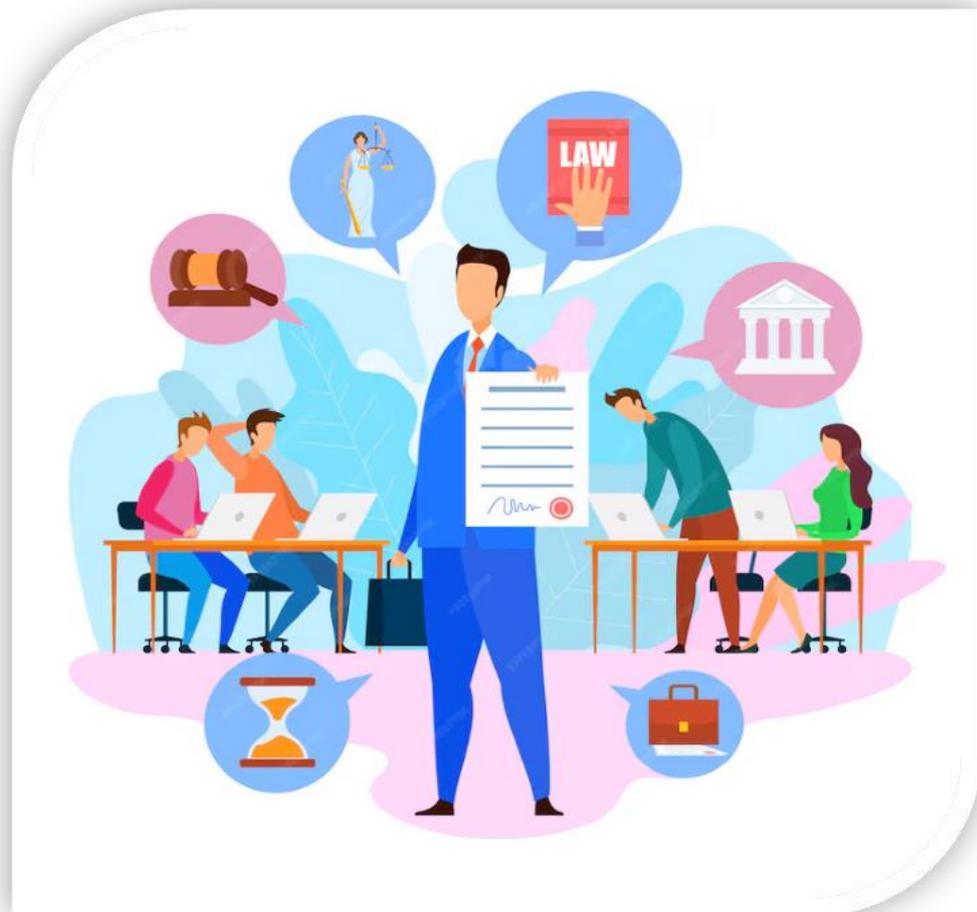
La empresa prepara anualmente un informe de gestión en el que se describe el relacionamiento con el gobierno corporativo, de cuyo contenido es responsable la Junta Directiva, que se presenta junto con el resto de los documentos de cierre de ejercicio. En el informe anual de la empresa, se incluye una presentación general de los principales riesgos estratégicos identificados para la vigencia, incluidos los resultantes de conflictos de interés, los potenciales del plan anticorrupción, los de gestión y los referidos al riesgo de lavado de activos. La Junta Directiva es responsable de la existencia de una estrategia de gestión para el cumplimiento, que permita la toma informada de decisiones, la administración de riesgos y el control en todos los niveles de la organización.

POLÍTICAS Y CUMPLIMIENTO

(Contenido 2-27)

Contenido 2-27: Cumplimiento de la legislación y las normativas

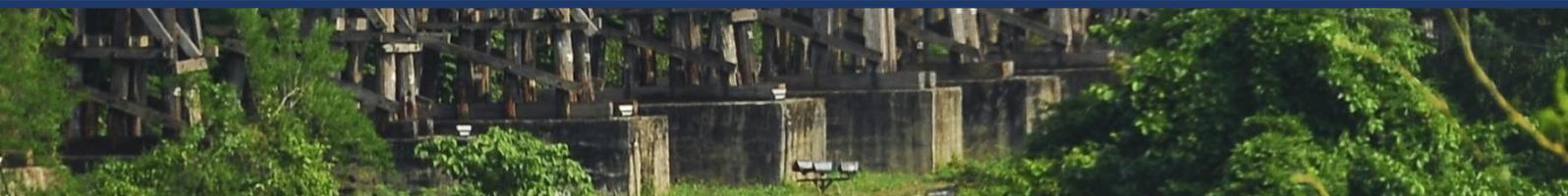
Nuestra empresa a la fecha de emisión de este reporte no presenta sanciones por incumplimiento de la normativa que le aplica ni de ninguna otra índole. La Lotería de Medellín es respetuosa de la legislación en todos los ámbitos.





4

NUESTRO ENFOQUE EN SOSTENIBILIDAD



NUESTROS GRUPOS DE INTERÉS

(Contenido 2-29)

Contenido 2-29: Enfoque para la participación de los grupos de interés

La consideración de los grupos de interés es un insumo del sistema de gestión de la calidad, bajo el llamado "contexto de la organización", numeral 4.2 NTC ISO 9001:2015.

Es decir, al hablar de grupos de interés o partes interesadas, estamos refiriéndonos a los clientes propios de la empresa, en un sentido amplio: los empleados, los dueños, propietarios o accionistas, proveedores, competidores, sindicatos y organismos reguladores o, incluso grupos de ciudadanos que puedan ejercer una determinada presión. Además, de manera especial, el medio ambiente se convierte en un tercero al que las actividades de la organización afectan de alguna manera.

Por factores internos entendemos todo el conjunto de elementos sobre los que la organización puede ejercer un control, son inherentes a la propia empresa, la dirección de esta los puede cambiar y adaptar a las condiciones cambiantes. Mientras que los factores externos por lo general son todos aquellos sobre los que la organización no puede ejercer control alguno. Los factores externos son las reglas del juego que son iguales para todas las entidades y a las que toda empresa debe acogerse. Las partes interesadas son diversas y cada una tiene sus propios requerimientos ante la Lotería.

ANÁLISIS DE MATERIALIDAD

(Contenido 3-1, Contenido 3-2)

Contenido 3-1: Proceso de determinación de los temas materiales

A la materialidad del año pasado 2023, se hizo un ajuste con un experto, donde se identificó los temas materiales: nueve (9) temas GRI y cuatro (4) NO GRI.

Contenido 3-2: Lista de temas materiales

Control a las rentas ilegales
Juego responsable
Innovación y tecnología
Privacidad del cliente
Anticorrupción
Administración de riesgos
Gestión de comunicaciones
Seguridad y Salud en el trabajo
Derechos Humanos
Empleo
Gestión del conocimiento
Presencia en el mercado
Desempeño Económico
No discriminación
Impactos económicos indirectos
Energía
Residuos

Los temas asociados a Derechos Humanos, No discriminación y Administración de riesgos, se consideran transversales a toda la actividad y en consecuencia no se desarrollan aparte.

De la misma manera el tema asociado a Aspectos de Gobernanza fue tratado en [GRI 2: Contenidos Generales 2021] y por ello no se desarrolla nuevamente.

Nótese la aparición de temas NO GRI a desarrollar por el impacto que genera dentro nuestra actividad.

La gestión del conocimiento se aborda con el de innovación.



5

NUESTRA GESTIÓN ECONÓMICA

DESEMPEÑO ECONÓMICO

(Estándar 201 (2016), Contenido 201-1)

Estándar 201 (2016): Desempeño Económico

Contenido 3-3: Gestión de temas materiales

Contenido 201-1: Valor económico directo generado y distribuido

La Lotería de Medellín es la titular del monopolio rentístico de los juegos de suerte y azar en el departamento de Antioquia, para ello opera y comercializa su producto principal la Lotería de Medellín. También otorga y supervisa la concesión de apuestas permanentes para todo el Departamento; adicionalmente a través de la Sociedad de Capital Público Departamental concede las autorizaciones para los juegos promocionales y las rifas que se pretendan realizar en el territorio departamental.

La finalidad social de la Entidad es la destinación de las rentas a los servicios de salud. Por ello procura maximizar su rentabilidad para que la generación de recursos sea incremental, procurando además combatir las rentas ilegales en las actividades de juego de suerte y azar en el departamento de Antioquia.

MARCAS QUE COMERCIALIZA LA ENTIDAD

A través de la impresión de billetes y mediante la comercialización virtual, la Lotería de Medellín hace presencia en todo el territorio nacional colombiano. Explotamos las siguientes marcas en desarrollo del objeto social, debidamente autorizados por el decreto ordenanza 0819:



Lotería de Medellín. La Lotería de Medellín es el producto principal de la Entidad, hace parte del sector de juegos de suerte y azar, en la categoría lotería tradicional o de billetes. La mecánica consiste en acertar el número del premio mayor de cuatro cifras y su serie. Adicionalmente, el plan de premios ofrece múltiples opciones de ganar gracias a los premios secos y al pago de aproximaciones al premio mayor.

LottiRed. Es una alianza entre la Lotería de Medellín y los distribuidores de loterías a nivel nacional, para posibilitar la compra de lotería de manera electrónica y acceder a otros servicios. LottiRed opera, distribuye y comercializa todo tipo de juegos de suerte y azar autorizados en el territorio colombiano, a través del canal electrónico. Tiene la ventaja de ofrecer a sus clientes el número que desee y la posibilidad de compra en un horario extendido.

Sorteo Extra de la Medellín. El Sorteo Extraordinario de diciembre de la Lotería de Medellín, es un juego especial que ofrece un plan de premios superior a los \$75.000 millones, incluyendo un premio mayor de \$25.000 millones, un seco de \$2.000 millones, tres secos de \$500 millones, dos secos de \$100 millones, tres secos de \$50 millones, cinco secos de \$20 millones y 20 secos de \$10, además de otras múltiples posibilidades de ganar por las aproximaciones al premio mayor.

ÍNDICE

1. CARTA DE NUESTRO MÁXIMO REPRESENTANTE DE LA EMPRESA

2. SOBRE NUESTRO REPORTE

3. ¿QUIÉNES SOMOS?

4. NUESTRO ENFOQUE EN SOSTENIBILIDAD

5. NUESTRA GESTIÓN ECONÓMICA

6. NUESTRA GESTIÓN AMBIENTAL

7. NUESTRA GESTIÓN SOCIAL

8. ÍNDICE DE CONTENIDOS GRI



Sociedad de Capital Público Departame
S.C.P.D

Sociedad de Capital Público Departamental. SCPD- es el ente competente para autorizar juegos de suerte y azar en la modalidad de rifas y promocionales a nivel departamental. Creada a través de la Asamblea Departamental, mediante Ordenanza 12 del 24 de julio de 2001. Está integrada por la Gobernación de Antioquia y la Lotería de Medellín.

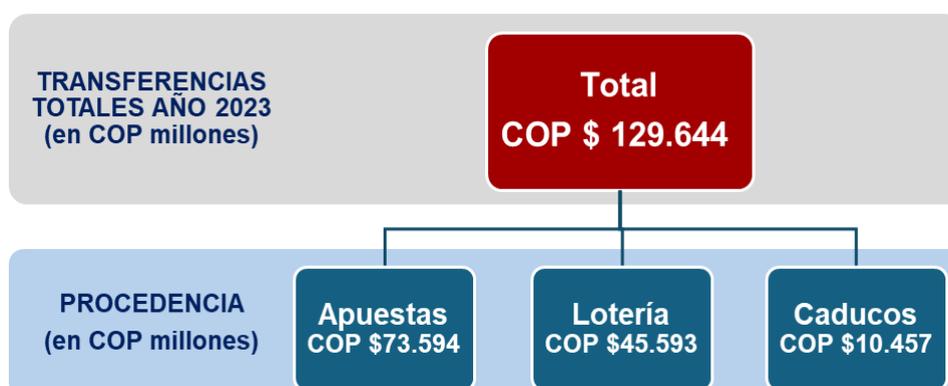
FUENTES DE RECURSOS

LOTERÍAS	CHANCE	JUEGOS DE SUERTE Y AZAR	JUEGOS ELECTRÓNICOS	LOTERÍAS FORÁNEAS
Organizar, dirigir, administrar, explotar, desarrollar y comercializar loterías, en sorteos ordinarios y extraordinarios directamente o a través de terceros.	Organizar, dirigir, administrar, explotar, desarrollar y comercializar el juego de Apuestas permanentes directamente o a través de terceros.	Explotar, administrar, desarrollar, comercializar, directamente o en asocio o a través de terceros, todos los juegos de suerte y azar, derivados de monopolios estatales o por fuera de ellos.	Explotar, administrar, desarrollar y comercializar, cualquier producto o actividad que permita generar mayores recursos aprovechando las tecnologías de la información.	Recaudar el impuesto de loterías foráneas y los demás que se le hayan encomendado o que se le encomienden de acuerdo con la ley.

TRANSFERIR AL SECTOR SALUD EL PRODUCTO DE SU RENTABILIDAD

Con corte a diciembre de 2023, la Lotería de Medellín transfirió recursos para la salud por valor de **COP 129.644** millones de pesos, lo que representó un crecimiento del 17.10% con respecto a la vigencia anterior.

Una composición del origen de las transferencias se presenta en el siguiente cuadro, en el que el término “caducos” hace referencia a los premios no reclamados por los ganadores del cual se transfiere el 75% del monto. El otro 25% que permanece en la Entidad se usa de acuerdo con la ley para el combate de las rentas ilegales, que constituye en una actividad que merece toda la atención por parte de la organización, ya que es un flagelo que le resta recursos a la salud.



ÍNDICE

1. CARTA DE NUESTRO MÁXIMO REPRESENTANTE DE LA EMPRESA

2. SOBRE NUESTRO REPORTE

3. ¿QUIÉNES SOMOS?

4. NUESTRO ENFOQUE EN SOSTENIBILIDAD

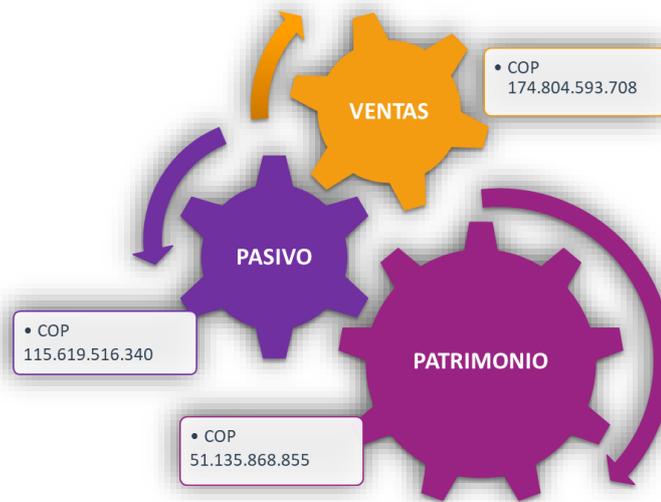
5. NUESTRA GESTIÓN ECONÓMICA

6. NUESTRA GESTIÓN AMBIENTAL

7. NUESTRA GESTIÓN SOCIAL

8. ÍNDICE DE CONTENIDOS GRI

CIFRAS REPRESENTATIVAS AL CIERRE DE 2023



RELACIONES COMERCIALES

Lotería.

La comercialización de nuestro producto principal, el juego de lotería tradicional se hace a través de la impresión de billetes de lotería o virtualmente a través de máquinas dispensadoras o usando el portal LottiRed con el cual se puede conseguir un abanico mayor de números, por cuanto no se imprime la totalidad de billetes, como una manera de reducir un impacto ambiental porque la venta de lotería alcanza un valor cercano al 4% del total de números disponibles para el juego.

Tal como se ha indicado, las ventas de lotería se logran a través de ventas por el canal físico compuesto por 95 distribuidores en todo el país (distribuidos en 32 departamentos) que a su vez le entregan los billetes a una red de unos 8.500 loteros que finalmente llevan el producto a las manos de los clientes compradores o apostadores en todo el país.



Raspa & Listo.

Los Incentivos con Cobro de Premio Inmediato «RASPA&LISTO» son una modalidad diversificada, modernizada y autónoma que consiste en emitir y poner en circulación un número predeterminado de tiquetes físicos, en los cuales se pre sortean e imprimen aleatoriamente combinaciones de números, letras, imágenes, símbolos, marcas, señales o signos, en las áreas de juego especificadas en el tiquete, que se

ÍNDICE

1. CARTA DE NUESTRO MÁXIMO REPRESENTANTE DE LA EMPRESA

2. SOBRE NUESTRO REPORTE

3. ¿QUIÉNES SOMOS?

4. NUESTRO ENFOQUE EN SOSTENIBILIDAD

5. NUESTRA GESTIÓN ECONÓMICA

6. NUESTRA GESTIÓN AMBIENTAL

7. NUESTRA GESTIÓN SOCIAL

8. ÍNDICE DE CONTENIDOS GRI

encuentran ocultas con una capa de seguridad, la cual se debe raspar para determinar de inmediato si coinciden con las combinaciones que otorgan premios, según las reglas establecidas en el plan de premios.

El Consejo Nacional de Juegos de Suerte y Azar - CNJSA expidió el Acuerdo 607 de 2022 “Por medio del cual se valida el inicio de la operación individual del incentivo con cobro de premios inmediato «RASPA&LISTO» operado por la Lotería de Medellín”. Estos se encuentran reglamentados mediante Acuerdo 572 de 2021 expedido por el Consejo Nacional de Juegos de Suerte y Azar.

(<https://www.loteriademedellin.com.co/raspaylisto/index.html>)

([Raspa y Listo Lotería de Medellín \(loteriademedellin.com.co\)](https://www.loteriademedellin.com.co))

Raspa & Listo es el nuevo producto que te trae la Lotería de Medellín con el que podrás convertirte en ganador al instante. Son 14 juegos diferentes, solo tienes que raspar y si encuentras el símbolo o la combinación ganadora indicada en el ticket ¡ganaste!

Hay millones de tickets premiados.

¡Cómpralos ya y cambia tu suerte al instante!



Contrato de Concesión para las Apuestas Permanentes o chance.

Es una modalidad de juego de suerte y azar en la cual el jugador, en formulario oficial, en forma sistematizada (no manual), indica el valor de su apuesta y escoge un número de no más de cuatro (4) cifras, de manera que, si su número coincide, según las reglas predeterminadas, con el resultado del premio mayor de la lotería o juego autorizado para el efecto, gana un premio en dinero, de acuerdo con el plan de premios predefinido y autorizado por el Gobierno Nacional.

La operación de este juego se hace mediante un contrato de concesión, que es un acuerdo de voluntades que celebra la Lotería de Medellín (para estos efectos La Concedente) con el objeto de entregar a una persona jurídica llamada Concesionario la operación del juego de apuestas permanentes o chance en jurisdicción del Departamento de Antioquia, el cual se ejecutará por cuenta y riesgo del Concesionario y bajo la vigilancia y control de La Concedente; en contraprestación, aquél deberá cancelar los derechos de explotación y los gastos de administración a que haya lugar.

ÍNDICE

1. CARTA DE NUESTRO MÁXIMO REPRESENTANTE DE LA EMPRESA

2. SOBRE NUESTRO REPORTE

3. ¿QUIÉNES SOMOS?

4. NUESTRO ENFOQUE EN SOSTENIBILIDAD

5. NUESTRA GESTIÓN ECONÓMICA

6. NUESTRA GESTIÓN AMBIENTAL

7. NUESTRA GESTIÓN SOCIAL

8. ÍNDICE DE CONTENIDOS GRI

Para el período 2021-2026 mediante un proceso contractual ajustado a una licitación pública se otorgó la concesión para la operación de las apuestas permanentes (o chance) a la empresa Réditos Empresariales y su marca GANA.



EL COMPONENTE ECONÓMICO EN EL PLAN ESTRATÉGICO

En el Plan Estratégico Institucional (PEI), la Lotería de Medellín 2020-2023 ha definido tres objetivos estratégicos y dos de ellos le apuntan al desarrollo económico de la Entidad, para el cumplimiento de su razón de ser: las transferencias de recursos a la salud.

OBJETIVO ESTRATEGICO	Meta Ponderada	Cumplimiento Ponderado
1. Generar más aportes a la salud	50%	41%
2. Fortalecer la gestión institucional	20%	20%
3. Promover la cultura del juego legal	30%	29%
TOTAL	100%	90%

En el cumplimiento del PEI en los cuatro años, es del 90% de la meta proyectada.

Se ha hecho el correspondiente estudio de riesgos para hacer seguimiento de la eficacia de las medidas adoptadas, concluyendo que debemos reforzar la participación en ventas virtuales y electrónicas, además de adelantar el estudio de mercado de juegos ilegales en el departamento de Antioquia.

IMPACTOS ECONÓMICOS INDIRECTOS

(Estándar 203 (2016), Contenido 203-1, Contenido 203-2)

Estándar 203 (2016): Impactos económicos indirectos Contenido 3-3: Gestión de temas materiales

El ejercicio de la responsabilidad social es visible a través de las prácticas con la comunidad. Si bien es cierto que a las entidades públicas no le es posible comprometer sus recursos para actividades con particulares, a menos que de alguna manera suplan una obligación del Estado, en el caso particular, para la Lotería de Medellín en su condición de entidad pública, a través de las campañas publicitarias de promoción del juego legal, es posible llegar con el mensaje e impactar las comunidades.

Este informe, refleja buenas prácticas de administración, comercialización y de relacionamiento directo o indirecto con las partes interesadas que mejoran la reputación de esta entidad, tan estimada por los antioqueños, y que en este año llega a los 93 años de presencia institucional, siendo una organización que establece sus

ÍNDICE

1. CARTA DE NUESTRO MÁXIMO REPRESENTANTE DE LA EMPRESA

2. SOBRE NUESTRO REPORTE

3. ¿QUIÉNES SOMOS?

4. NUESTRO ENFOQUE EN SOSTENIBILIDAD

5. NUESTRA GESTIÓN ECONÓMICA

6. NUESTRA GESTIÓN AMBIENTAL

7. NUESTRA GESTIÓN SOCIAL

8. ÍNDICE DE CONTENIDOS GRI

actuaciones en la rectitud y está soportada en la calidad de su personal, productos y servicios, en armonía con las políticas de un estado participativo al servicio de la ciudadanía, con el manejo cuidadoso de los dineros y bienes oficiales, buscando el bien común en la gestión de lo público.

Contenido 203-1: Inversiones en infraestructura y servicios apoyados

A través del operador logístico de eventos se contrataron actividades por valor de COP \$900 millones, los cuales se ilustran algunos de ellos que implican impactos positivos en la comunidad.

APOYO A LA CULTURA

La presencia de la marca de la Lotería de Medellín con su mensaje de legalidad en los juegos de suerte y azar para la generación de rentas encuentra en las manifestaciones artísticas un espacio propicio para la vinculación de la comunidad. En este tipo de eventos se asocia la imagen de la Lotería de Medellín con el juego legal al tiempo que nos vinculamos con causas artísticas, solidarias o medioambientales elevando la reputación de la marca.



APOYO AL DEPORTE

Con el propósito de llegar a muchas audiencias con el mensaje del juego legal, cuyo fin es aumentar los recursos para la salud, la Lotería de Medellín recurre a la estrategia del uso de referentes sociales, entre ellos deportistas reconocidos, para que porten en sus distintivos los mensajes alusivos a la legalidad o para que de manera directa lo expresen o para que en los escenarios de competición se vea la presencia institucional.

En las siguientes imágenes podemos ver cómo por medio del fútbol y el ciclismo se hace presencia institucional a través de la marca de la Lotería de Medellín.



ÍNDICE

1. CARTA DE NUESTRO MÁXIMO REPRESENTANTE DE LA EMPRESA

2. SOBRE NUESTRO REPORTE

3. ¿QUIÉNES SOMOS?

4. NUESTRO ENFOQUE EN SOSTENIBILIDAD

5. NUESTRA GESTIÓN ECONÓMICA

6. NUESTRA GESTIÓN AMBIENTAL

7. NUESTRA GESTIÓN SOCIAL

8. ÍNDICE DE CONTENIDOS GRI

CARAVANAS DE ACTIVACIÓN DE MARCA

Son actividades promocionales de la marca con el fin de incentivar las ventas. Su presencia llega a las principales ciudades.



ACTIVIDADES CON LOTEROS

Semana tras semana, la Lotería de Medellín llega a manos del público apostador, gracias a la labor de miles de loteros que, apoyados por los distribuidores, obtienen los billetes de lotería para su comercialización y generación de recursos para la salud de los colombianos. Los eventos que la Entidad prepara para la fuerza de ventas fortalecen lazos de respeto y colaboración con los distribuidores y los loteros. Estos eventos se convierten en actividades que los motivan a continuar su actividad con compromiso.



ÍNDICE

1. CARTA DE NUESTRO MÁXIMO REPRESENTANTE DE LA EMPRESA

2. SOBRE NUESTRO REPORTE

3. ¿QUIÉNES SOMOS?

4. NUESTRO ENFOQUE EN SOSTENIBILIDAD

5. NUESTRA GESTIÓN ECONÓMICA

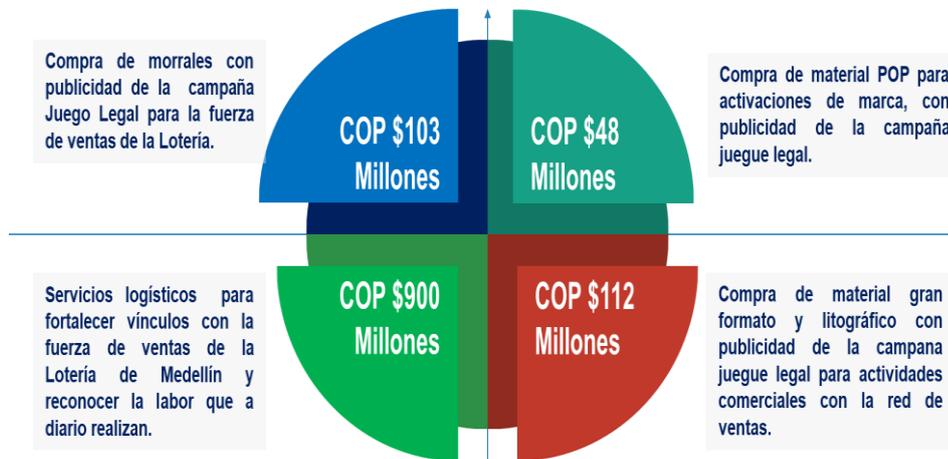
6. NUESTRA GESTIÓN AMBIENTAL

7. NUESTRA GESTIÓN SOCIAL

8. ÍNDICE DE CONTENIDOS GRI

Contenido 203-2: Impactos económicos indirectos significativos

En desarrollo de nuestra actividad socialmente responsable buscamos apoyar a nuestros loteros para ayudarles con su actividad comercial. Si bien es cierto, no son empleados nuestros, la actividad que desarrollan nos favorecen y apoyándolos la inversión se está revertiendo en más recursos para la salud.



ANTICORRUPCIÓN

(Estándar 205 (2016), Contenido 205-1, Contenido 205-2, Contenido 205-3)

Estándar 205 (2016): Anticorrupción

Contenido 3-3: Gestión de temas materiales

En las empresas del sector público, el tema referido a prácticas indebidas estará siempre presente. Por mandato legal las entidades públicas deben elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. En el documento que se presente, se incluye el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva organización, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias anti-trámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano. Se entiende que se cumple con el proceso de formalización de las estrategias a través de la publicación, socialización, promoción y el seguimiento a través de un documento denominado Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

Desde nuestra plataforma estratégica se ha declarado el valor de la transparencia en todas las actuaciones y en particular en los procesos de rendición de cuentas. Acorde con esa declaración estamos comprometidos en el desarrollo de una gestión empresarial en la que se permita la lucha contra la corrupción, la gestión transparente, el control y la prevención de los riesgos, en cumplimiento de su objeto social. El compromiso además se materializa con la racionalización en sus procesos y relaciones, con la responsabilidad en el acatamiento de todas sus obligaciones y el respeto a todos aquellos con quien tiene vínculos.

ACERCA DE LOS RIESGOS DE CORRUPCIÓN

En desarrollo del objeto social de la Lotería de Medellín se pueden presentar riesgos de corrupción que son los que justamente tratamos de mitigar utilizando las

ÍNDICE

1. CARTA DE NUESTRO MÁXIMO REPRESENTANTE DE LA EMPRESA

2. SOBRE NUESTRO REPORTE

3. ¿QUIÉNES SOMOS?

4. NUESTRO ENFOQUE EN SOSTENIBILIDAD

5. NUESTRA GESTIÓN ECONÓMICA

6. NUESTRA GESTIÓN AMBIENTAL

7. NUESTRA GESTIÓN SOCIAL

8. ÍNDICE DE CONTENIDOS GRI

herramientas de control, con enfoque preventivo, vanguardista y proactivo de modo que el manejo del riesgo genere la tranquilidad a nuestras partes interesadas. El juego de suerte y azar no está exento del apetito de los ilegales y por ello nuestra matriz de riesgos no solo se orienta a fomentar la credibilidad en él sino en desestimular a los ilegales mediante la persecución de esas acciones que le arrebatan los dineros a la salud de la comunidad, que es la destinación de los recursos que generamos. En la Lotería de Medellín, el riesgo de corrupción no se ha materializado debido, justamente, al enfoque de riesgos que se ha hecho consciente en las actividades de todos los servidores y por supuesto al convencimiento interior de hacer bien las cosas, y por la asimilación por parte de los empleados a todo nivel, del manual de integridad que nos rige.

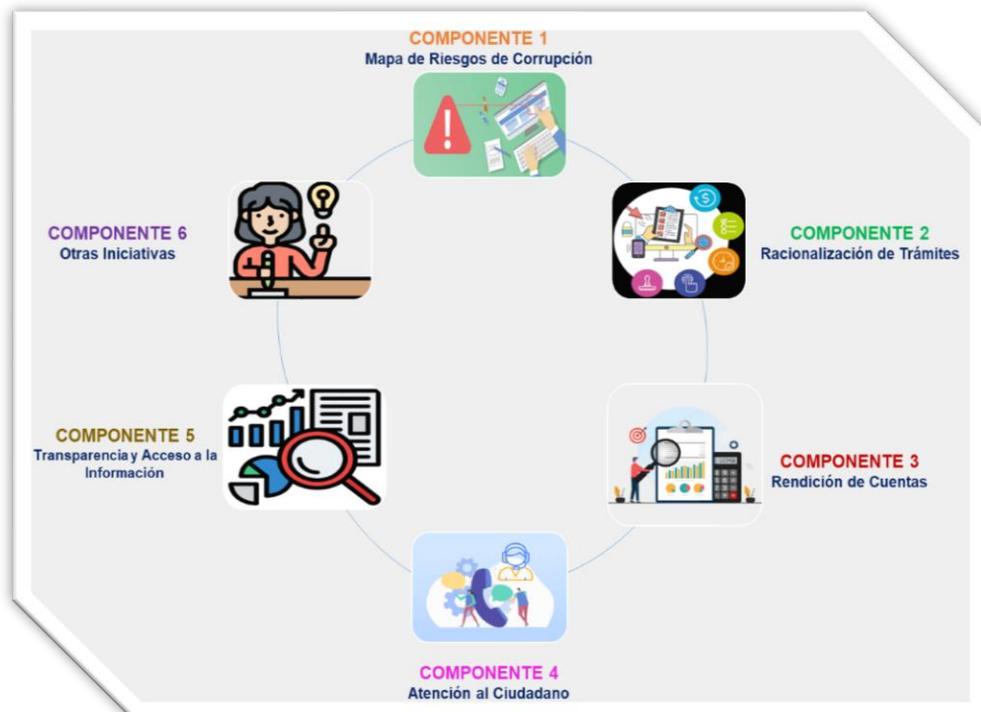
En la siguiente dirección web puede consultarse la matriz de riesgos de la Lotería de Medellín:

https://loteriademedellin.com.co/sites/default/files/riesgos_corrupcion_2024_loteria_de_medellin.pdf

EL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

El Plan Anticorrupción tiene como objetivo fundamental, fijar estrategias institucionales encaminadas a la lucha contra la corrupción y el acceso a la información pública y transparente, que permitan prevenir, evitar y mitigar el riesgo de corrupción, posibiliten el fácil acceso a los trámites y servicios de la entidad y la generación de espacios de participación y diálogo para la ciudadanía; mejorando la gestión y generando un proceso de aprendizaje institucional, orientado a las mejores prácticas para la generación de recursos para la salud y satisfacción a la sociedad, en coherencia con el cumplimiento de la misión de la empresa.

COMPONENTES DE PAAC



El documento completo puede ser consultado en nuestra dirección web:

https://loteriademedellin.com.co/sites/default/files/plan_anticorrupcion_y_de_atencion_al_ciudadano_2024_vf_v2.pdf

ÍNDICE

1. CARTA DE NUESTRO MÁXIMO REPRESENTANTE DE LA EMPRESA

2. SOBRE NUESTRO REPORTE

3. ¿QUIÉNES SOMOS?

4. NUESTRO ENFOQUE EN SOSTENIBILIDAD

5. NUESTRA GESTIÓN ECONÓMICA

6. NUESTRA GESTIÓN AMBIENTAL

7. NUESTRA GESTIÓN SOCIAL

8. ÍNDICE DE CONTENIDOS GRI

CÓDIGO DE INTEGRIDAD



Este Código inicia con una verdad poderosa: para lograr organizaciones y servidores públicos íntegros no basta con adoptar normas e instrumentos técnicos. También es indispensable que los ciudadanos, los servidores y las organizaciones públicas se comprometan activamente con la integridad en sus actuaciones diarias. Es decir, para avanzar en el fomento de la integridad pública es imprescindible acompañar y respaldar las políticas públicas formales, técnicas y normativas con un ejercicio comunicativo y pedagógico alternativo que busque alcanzar cambios concretos en las percepciones, actitudes y comportamientos de los servidores públicos y los ciudadanos.

GOBIERNO CORPORATIVO

La adecuada segregación de funciones y la identificación de las líneas de autoridad, además del enfoque de líneas de defensa sugerido desde el departamento administrativo de la función pública (DAFP) permiten que el tema de gobernanza tenga una administración adecuada. Así mismo, el documento que soporta nuestro quehacer administrativo puede ser verificado en nuestra dirección web:

https://www.loteriademedellin.com.co/sites/default/files/codigo_de_buen_gobierno.pdf

EL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO...

...Establece el modelo de gestión ética y transparente de la Lotería de Medellín, que promueve una visión analítica, coherente y socialmente responsable de la relación de la Administración con los diferentes grupos de interés.

...Está basado en principios y valores, que son el pilar para la toma de decisiones eficientes y transparentes de la entidad, los cuales fueron acogidos colectiva y participativamente entre todos los funcionarios de la entidad.

ÍNDICE

1. CARTA DE NUESTRO MÁXIMO REPRESENTANTE DE LA EMPRESA

2. SOBRE NUESTRO REPORTE

3. ¿QUIÉNES SOMOS?

4. NUESTRO ENFOQUE EN SOSTENIBILIDAD

5. NUESTRA GESTIÓN ECONÓMICA

6. NUESTRA GESTIÓN AMBIENTAL

7. NUESTRA GESTIÓN SOCIAL

8. ÍNDICE DE CONTENIDOS GRI

Contenido 205-1: Operaciones evaluadas en función de los riesgos relacionados con la corrupción

Se tienen identificados 24 riesgos de corrupción, todos con evaluación permanente, debidamente controlados y con el tratamiento que cada uno de ellos exige. En la dirección web sugerida se puede encontrar los detalles de este ítem, identificando el proceso asociado al riesgo, así:

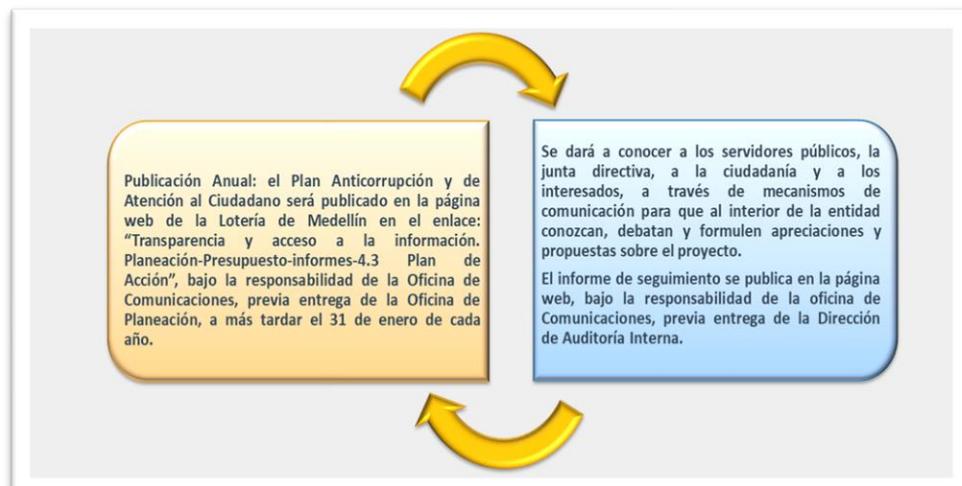


https://loteriademedellin.com.co/sites/default/files/riesgos_corrupcion_2024_loteria_de_medellin.pdf

Contenido 205-2: Comunicación y formación sobre políticas y procedimientos anticorrupción

La difusión de la estrategia anticorrupción ocupa un lugar importante dentro de las actividades comunicacionales por la sensibilidad del tema y porque la materialización de un riesgo en ese sentido produce un impacto grande, afectando enormemente la credibilidad y la reputación de la Entidad.

Una vez elaborado el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano debe publicarse a más tardar el 31 de enero de cada año en el sitio web de la Lotería. A partir de esta fecha cada responsable iniciará la ejecución de las acciones contempladas en cada uno de sus componentes. Cada responsable del componente con su equipo y el jefe de Planeación deben monitorear y evaluar permanentemente las actividades establecidas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, las acciones contempladas en cada uno de sus componentes.



ÍNDICE

1. CARTA DE NUESTRO MÁXIMO REPRESENTANTE DE LA EMPRESA

2. SOBRE NUESTRO REPORTE

3. ¿QUIÉNES SOMOS?

4. NUESTRO ENFOQUE EN SOSTENIBILIDAD

5. NUESTRA GESTIÓN ECONÓMICA

6. NUESTRA GESTIÓN AMBIENTAL

7. NUESTRA GESTIÓN SOCIAL

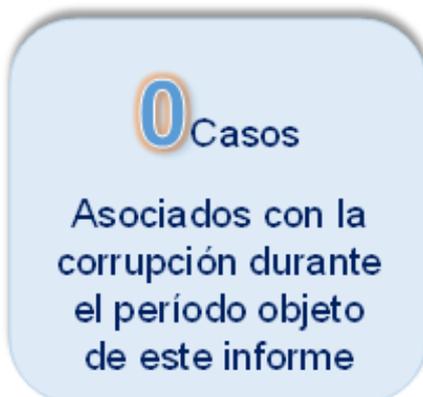
8. ÍNDICE DE CONTENIDOS GRI

La participación y conocimiento de la Política Anticorrupción, se especifica así:

Nivel	Relación con la Política	Porcentaje de Formación
Junta Directiva	Aprobación	100%
Directivos	Discusión	100%
Oficina de Planeación	Elaboración	100%
Área de Comunicaciones	Difusión	100%
Empleados en general	Conocimiento	100%

Contenido 205-3: Incidentes de corrupción confirmados y medidas tomadas

El estricto seguimiento a los procesos contractuales, amparados en el Manual de Contratación y a través de la aplicación del Código de Integridad, en el cual se vivencian los valores institucionales y, sobre todo, la identificación de los riesgos potenciales y el mismo Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano (PAAC), arroja como resultado que ara el año 2022 no se presentó ningún caso asociado con la corrupción.



FISCALIDAD

(Estándar 207 (2019), Contenido 207-1)

Estándar 207 (2019): Fiscalidad

Contenido 3-3: Gestión de temas materiales

La Lotería de Medellín cuenta con una estrategia fiscal y un modelo de gobierno que aseguran el desarrollo de actividades fiscales en un marco de ética, transparencia e integridad y de cumplimiento Legal en relación con las buenas prácticas tributarias.

La actividad de la Lotería de Medellín conlleva a la toma de decisiones que tienen repercusión e incidencia en el ámbito tributario. Por ello, la compañía se compromete

ÍNDICE

1. CARTA DE NUESTRO MÁXIMO REPRESENTANTE DE LA EMPRESA

2. SOBRE NUESTRO REPORTE

3. ¿QUIÉNES SOMOS?

4. NUESTRO ENFOQUE EN SOSTENIBILIDAD

5. NUESTRA GESTIÓN ECONÓMICA

6. NUESTRA GESTIÓN AMBIENTAL

7. NUESTRA GESTIÓN SOCIAL

8. ÍNDICE DE CONTENIDOS GRI

a cumplir con sus obligaciones fiscales en todos los niveles nacionales y territoriales, optando siempre por una política tributaria prudente ajustada a la ley.

La Política Fiscal recoge la estrategia fiscal de la Lotería de Medellín su compromiso con la aplicación de las buenas prácticas tributarias. Dicha Política se revisa anualmente la junta directiva de la entidad.

Dentro de esa Política Fiscal se definen los siguientes principios y compromisos:

- Cumplir las normas y obligaciones tributarias, tanto en la literalidad como en la intención según el estatuto tributario nacional, estatutos de rentas departamentales y municipales, además de otras disposiciones que le sean aplicables en materia fiscal
- Fomentar prácticas encaminadas a la prevención y reducción de riesgos fiscales significativos, velando porque la tributación guarde una relación ubicación Nacional, Departamental o Municipal.
- Adoptar decisiones en materia tributaria sobre la base de una interpretación razonable de la normativa aplicable y vinculada a la actividad de la compañía.
- Cumplir con los procedimientos internos establecidos en relación con la toma de decisiones fiscales y procedimientos de control de riesgo fiscal.
- Informar a la Junta directiva las principales implicaciones fiscales de las operaciones o asuntos que se sometan a su aprobación, tales como operaciones que no estén dentro del curso ordinario de los negocios, reestructuraciones societarias, inversiones, apertura nuevos negocios.
- No practicar evasión de para evitar el pago de impuestos.
- Los riesgos en materia fiscal son analizados, revisados y en el modelo de riesgos de la entidad.
- Adicionalmente se analizan los riesgos fiscales de las nuevas unidades de negocio o productos que ofrece la lotería.
- La política fiscal de la lotería cuenta con un asesor en legislación tributaria de manera permanente como practica de buen gobierno.

Contenido 207-1: Enfoque fiscal

Los principales objetivos de La Lotería de Medellín están relacionados con la promoción de la innovación y el desarrollo sostenible a través de la tecnología a través de la estrategia del plan estratégico institucional en su objetivo dos Fortalecimiento institucional.

La lotería de Medellín mantiene una relación cooperativa con las distintas Administraciones Tributarias con las que se relaciona como consecuencia de su actividad, basada en los principios de transparencia y buena fe, promueve una rendición de cuentas transparente, clara y responsable de sus temas fiscales, mediante el traslado a sus diferentes grupos de interés de la información relativa al pago de todos los impuestos que le resultan aplicables según su jurisdicción.

Contribución Fiscal Directa en el País

FISCALIDAD LOTERIA DE MEDELLIN			
CONCEPTO	NACIONAL	DEPARTAMENTAL	MUNICIPAL
IMPTO DE RENTA	810,103,000	0	0
IVA	60,644,000	0	0
CONTRIBUCIÓN ESPECIAL	0	3,580,242	0
ESTAMPILLAS	0	806,207,791	0
TASA PRODEPORTE	0	175,842,765	0
ICA	0	0	3,761,000
PREDIAL	0	0	65,231,785
TOTAL	870,747,000	985,630,798	68,992,785



6

NUESTRA GESTIÓN AMBIENTAL

GESTIÓN DE LA ENERGÍA

(Estándar 302 (2016), Contenido 302-1, Contenido 302-4, Contenido 302-5)

Estándar 302 (2016): Energía

Contenido 3-3: Gestión de temas materiales

El uso adecuado de los recursos se enmarca en las buenas prácticas en sostenibilidad. En particular el uso racional de la energía busca lograr el ahorro de costos y mejoramiento de las condiciones ambientales. Al perseguir este objetivo se pretende maximizar el aprovechamiento de los recursos naturales. En Colombia, como en casi todos los países, el sector energético se nutre de recursos no renovables (por ejemplo, las centrales funcionan con combustibles que se extraen del suelo como lo son el petróleo y el gas que son agotables).

Debemos propender por la eficiencia energética para la preservación del medio ambiente, que tiene por objetivo lograr un consumo eficaz y eficiente de la energía, disminuyendo así el consumo. La Gobernación de Antioquia a través de la Ordenanza 036 de 2021 insta a todas las entidades del conglomerado a emprender acciones para la mitigación del cambio climático.

El uso de la energía está dentro de nuestros temas materiales porque queremos ser conscientes de los impactos que nuestra actividad puede generar y los cambios en la utilización para generar ahorros y para promover el uso racional entre los empleados.

En el propósito de moderar los consumos de servicios públicos, mensualmente se hace revisión de la facturación recibida analizando lo gastado en energía, acueducto, alcantarillado, alumbrado público y recolección de residuos (incluida la tasa de aseo).



Con respecto a la energía, reducir el consumo es tarea de todos, por ello, tener conocimiento de nuestro impacto ambiental y tomar acción en nuestro día a día es la manera más eficaz para garantizar en la industria y comunidades, la adecuada y correcta eficiencia energética.

El edificio que ocupamos fue renovado y se aprovechó para hacer una actualización con tintes de sostenibilidad: se tuvo la precaución en la utilización de tecnologías más amigables con el ambiente, como uso de tecnología LED con sensores de movimiento para el encendido automático de bombillas, los dispensadores reguladores de agua que desembocan en ahorros en los gastos de servicios públicos.

Es imperativo en el desarrollo del tema de control al consumo energético, crear conciencia entre los colaboradores de la Entidad a través de acciones de sensibilización, que propicien un espacio de cultura enfocado a la sostenibilidad y la responsabilidad social, la aplicación de buenas prácticas para la adecuada gestión ambiental y la minimización de impactos negativos en el entorno.

ÍNDICE

1. CARTA DE NUESTRO MÁXIMO REPRESENTANTE DE LA EMPRESA

2. SOBRE NUESTRO REPORTE

3. ¿QUIÉNES SOMOS?

4. NUESTRO ENFOQUE EN SOSTENIBILIDAD

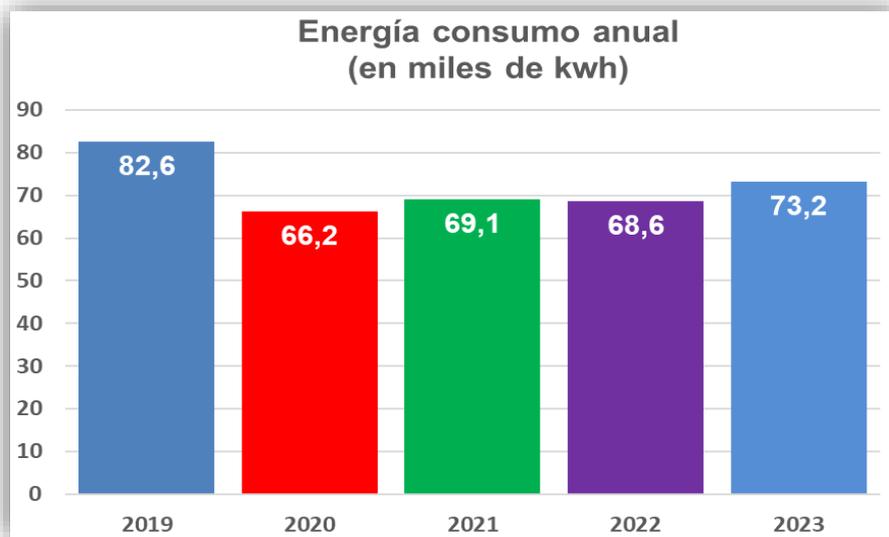
5. NUESTRA GESTIÓN ECONÓMICA

6. NUESTRA GESTIÓN AMBIENTAL

7. NUESTRA GESTIÓN SOCIAL

8. ÍNDICE DE CONTENIDOS GRI

EVALUACIÓN DEL ENFOQUE DE GESTIÓN



Mediante el registro histórico de consumos se monitorea la consistencia del gasto anualizado. El costo del kilovatio/hora es definido por la Entidad pública encargada de la prestación del servicio y se les hace seguimiento a los costos.

Contenido 302-1: Consumo de energía dentro de la organización (*)

Mensualmente se prepara un informe para validar la razonabilidad de los consumos y el registro contable de las facturas por servicios públicos. Para el año 2023 (de enero a diciembre), se hizo el registro de 68.616 kwh.

Se usa el factor de conversión en el que 1 Kilovatios hora = 3.6 Mega Julios



73.197 kwh equivalen a
263.509.2 Mega Julios

[Kilovatios hora a Megajulios - kWh a MJ convertir kWh a MJ \(qtransform.com\)
https://www.qtransform.com/es/convertir/energia](https://www.qtransform.com/es/convertir/energia)

Contenido 302-3: Intensidad energética

Hace referencia a encontrar un indicador que permita de manera armónica, establecer un elemento que sirva de comparación. Esta vez mientras nos resulte familiar, se usará el número de empleados.

AÑO	Consumo KWH	Equivalente en MegaJulios	Número de Empleados	Ratio por empleado (MJ)	Variación 2022 vs 2023
2022	68.616	247.017,6	63	3.920,91	10,2%
2023	73.197	263.509,2	61	4.319,82	

ÍNDICE

1. CARTA DE NUESTRO MÁXIMO REPRESENTANTE DE LA EMPRESA

2. SOBRE NUESTRO REPORTE

3. ¿QUIÉNES SOMOS?

4. NUESTRO ENFOQUE EN SOSTENIBILIDAD

5. NUESTRA GESTIÓN ECONÓMICA

6. NUESTRA GESTIÓN AMBIENTAL

7. NUESTRA GESTIÓN SOCIAL

8. ÍNDICE DE CONTENIDOS GRI

Contenido 302-4: Reducción del consumo energético Contenido 302-5: Reducción de los requerimientos energéticos de productos y servicios

Tal como lo solicita el estándar, se requiere identificar un denominador común para atender las variaciones anualizadas en el consumo de energía. En el cuadro que se muestra se comparan los años 2022 y 2023, se nota un aumento del 10.2%

El convertidor utilizado es el que se menciona en el punto anterior, en donde 1 kwh es equivalente a 3.6 Mega Julios.

INCIDENCIA DE LA ENERGÍA CONSUMIDA EN LA GENERACIÓN DE GASES DE EFECTO INVERNADERO

La siguiente información es tomada del Informe de Medición de la Huella de Carbono elaborada por la Corporación Fenalco Solidario para la Lotería de Medellín:

“El factor de emisión de electricidad que se emplea para la estimación de emisiones indirectas, principalmente se da por la mayor participación de generación hidráulica dadas las condiciones favorables que se propiciaron al tener mayores reservas en los embalses del Sistema Interconectado Nacional. También se destaca que en 2023 ingresaron al sistema nuevas plantas eólicas y solares que aportan mayor generación FNCER.

Para el cálculo del factor de emisión se empleó la información de XM S.A. E.S.P. articulado con el Ministerio de Minas y Energía de Planeación Minero-Energética (UPME), para obtener un factor unificado de emisiones de CO₂ (XM S.A. E.S.P, 2024)”.

Luego de realizar el cálculo de acuerdo con la metodología seleccionada se presentan las emisiones por cada uno de los gases y el valor específico del factor de emisión para 1 kWh usado en Colombia durante el año 2023.



Tabla 11. Factor de emisión energía eléctrica.

ELEMENTO	GEI	FACTOR DE EMISIÓN	UNIDAD	FUENTE BIBLIOGRÁFICA
Energía eléctrica	CO ₂	0,1728	kgCO ₂ /kWh	(XM S.A. E.S.P, 2024)

ACUEDUCTO

No es un tema material ni salió priorizado en el ejercicio de selección de temas materiales; sin embargo, porque se han presentado algunas estadísticas relacionadas con el tema vamos a tratarlo de manera tangencial. En últimas son temas que se relacionan estrechamente y son los dos elementos importantes en el análisis del consumo de servicios públicos.

ÍNDICE

1. CARTA DE NUESTRO MÁXIMO REPRESENTANTE DE LA EMPRESA

2. SOBRE NUESTRO REPORTE

3. ¿QUIÉNES SOMOS?

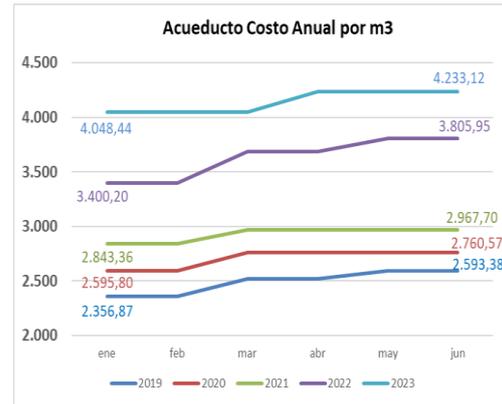
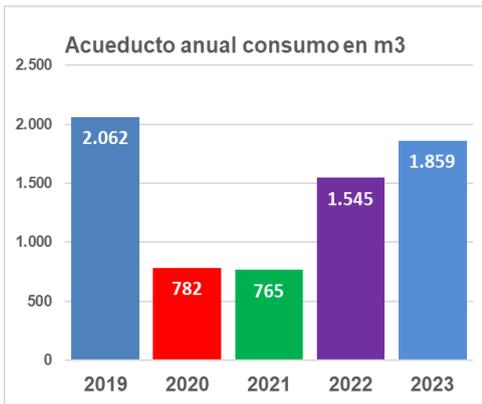
4. NUESTRO ENFOQUE EN SOSTENIBILIDAD

5. NUESTRA GESTIÓN ECONÓMICA

6. NUESTRA GESTIÓN AMBIENTAL

7. NUESTRA GESTIÓN SOCIAL

8. ÍNDICE DE CONTENIDOS GRI



Aunque crece el costo unitario del m3 por acueducto, los consumos disminuyeron generando ahorros en el indicador.

Los resultados de la disminución en el consumo de los servicios públicos son difundidos entre los empleados, pues son ellos quienes finalmente con sus acciones diarias, logran este efecto. Desde el año 2019 se presenta un informe con el comportamiento de los dos elementos significativos en los servicios públicos: la energía y el acueducto, en que se nota el efecto en los costos y consumos de ambos servicios.

GESTIÓN DE EMISIONES

(Estándar 305 (2016), Contenido 305-1, Contenido 305-2, Contenido 305-3)

Estándar 305 (2016): Emisiones

Contenido 3-3: Gestión de temas materiales

Por cuarto año consecutivo, a través de la Corporación Fenalco Solidario, hicimos un inventario de impactos ambientales que desembocan en la medición de la huella de carbono. Es de anotar que el ciclo cierra con la compensación de dichos impactos, los cuales hemos aplicado mediante la compra de bonos de carbono, apoyando procesos de reforestación en dos lugares de la geografía colombiana. Se utilizó el protocolo de Medición y Reporte de Gases Efecto Invernadero elaborado por el World Business Council for Sustainable Development (WBCSD) y por el World Resources Institute (WRI), para la elaboración de la cuantificación de gases de efecto invernadero (GEI). El protocolo fue realizado en conjunto entre organizaciones privadas, gubernamentales, organizaciones no gubernamentales y otras Entidades, siendo actualizado de manera periódica para establecer una guía para las organizaciones que desean cuantificar y reportar las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI).

La mayoría de las acciones que realiza el ser humano (tanto a nivel personal como profesional) emiten gases de efecto invernadero a la atmósfera. Por eso, y como primer paso a la hora de reducir este impacto, es muy importante llevar a cabo su medición, obteniendo lo que se conoce como huella de carbono. Se trata de un indicador que cuantifica los GEI que generan tanto particulares como empresas, poniendo especial atención en el más abundante: el dióxido de carbono (o CO₂).

ÍNDICE

1. CARTA DE NUESTRO MÁXIMO REPRESENTANTE DE LA EMPRESA

2. SOBRE NUESTRO REPORTE

3. ¿QUIÉNES SOMOS?

4. NUESTRO ENFOQUE EN SOSTENIBILIDAD

5. NUESTRA GESTIÓN ECONÓMICA

6. NUESTRA GESTIÓN AMBIENTAL

7. NUESTRA GESTIÓN SOCIAL

8. ÍNDICE DE CONTENIDOS GRI

MEDICIÓN DE LA HUELLA DE CARBONO



Contenido 305-1: Emisiones directas de GEI (alcance 1)

Contenido 305-2: Emisiones indirectas de GEI asociadas a la energía (alcance 2)

Contenido 305-3: Otras emisiones indirectas de GEI (alcance 3)

El siguiente cuadro muestra las toneladas de dióxido de carbono equivalente (tCO₂eq) por las emisiones de GEI de acuerdo con su alcance.

Tipo de Emisión	año 2020	año 2021	año 2022	año 2023
CO2 (Extintores)	0,08	0,05	0,05	0,05
Gasolina corriente (vehículo propio)	0,00	1,13	7,57	6,92
ACPM (Planta eléctrica)	0,00	0,00	0,01	0,01
Gases refrigerantes (aires y neveras)	0,00	17,07	19,90	17,17
Emisiones directas de GEI - alcance 1	0,08	18,25	27,53	17,17
Energía eléctrica	13,53	8,75	7,71	12,66
Emisiones indirectas de GEI - alcance 2	13,53	8,75	7,71	12,66
Bus	5,81	11,90	4,72	3,23
Carro	20,49	25,00	23,88	16,93
Moto	0,47	1,86	1,32	1,03
Metro	0,55	1,06	3,00	1,79
Movilidad empleados (extrapolando)	0,00	0,00	7,72	3,96
Aéreos	0,59	3,82	16,01	15,39
Terrestres	0,09	0,42	0,56	1,21
Papel ecológico	0,24	0,00	0,00	0,00
Papel bond	0,00	0,97	1,06	1,18
Gasolina corriente (tercerizado)	1,82	2,50	0,00	0,00
Residuos ordinarios	0,00	0,00	10,41	10,40
Otras emisiones indirectas de GEI - alcance 3	30,05	47,53	68,68	55,12
Total emisiones por fuente en tCO₂eq	43,66	74,53	103,92	84,95

Las emisiones directas e indirectas de alcance 1 y 2 son las que debemos compensar de acuerdo con la metodología. Es decir, por cada año, en tCO₂eq: 13,61, 27, 35,24 y 29,83 respectivamente.

GESTIÓN DE RESIDUOS

(Estándar 306 (2020), Contenido 306-1, Contenido 306-2, Contenido 306-3)

Estándar 306 (2020): Residuos

Contenido 3-3: Gestión de temas materiales

Ser integrantes del Pilar de Sostenibilidad de la Gobernación de Antioquia, nos hace partícipes de las decisiones e iniciativas que en materia de sostenibilidad tome el conglomerado Público. En ese orden de ideas, adherimos al planteamiento hecho desde que literalmente expresa en el objetivo general: *“Promover la ejecución de acciones encaminadas a la gestión integral de los residuos sólidos de las organizaciones pertenecientes al conglomerado público de Antioquia con una perspectiva final de economía circular”*.

ACERCA DEL PILAR DE SOSTENIBILIDAD

“El Pilar de Sostenibilidad busca direccionar acciones y estrategias orientadas a proteger y asegurar el uso sostenible del capital natural, en armonía con el desarrollo económico y con las partes interesadas, con miras a mitigar los impactos medioambientales y sociales, para el funcionamiento del nivel central y las entidades descentralizadas, de tal manera que se implementen modelos de gestión más armónicos con el medio ambiente, que permitan la adaptación y mitigación del cambio climático y contribuyan a la promoción de una Antioquia Cero Neto. El reto que fue aceptado a partir del 18 de febrero del 2020, en donde La Gobernación de Antioquia se convierte en la primera entidad territorial de Colombia en declarar el Estado de Emergencia Climática, con el fin de definir una ruta clara para mitigar los efectos nocivos del cambio climático, promover un desarrollo sostenible en Antioquia y disminuir los escenarios de vulnerabilidad y riesgo, siendo una apuesta responsable con el Departamento, la Nación y el Planeta “ (Gobernación de Antioquia, 2021).

Uno de los lineamientos que se desprenden de las acciones que se emprenden tiene que ver con la Gestión Integral de Residuos Sólidos con una perspectiva de economía circular.

IMPACTOS NEGATIVOS DE LA GENERACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS

El crecimiento desmedido de la economía y de las actividades industriales han aumentado la generación de residuos sólidos lo que ha impactado desfavorablemente el ambiente y los ecosistemas.

Sin desarrollar estrategias para la atención a los problemas ambientales relacionados con la optimización en el uso de los recursos naturales, se generó la necesidad de reevaluar y conducir el modelo de desarrollo hacia la sostenibilidad, por medio de programas de seguimiento y control para el cumplimiento de las normas ambientales, y la puesta en marcha de programas de modernización y reconversión industrial orientados a aumentar la eficiencia ambiental y económica. (Gómez, 2000).

Antioquia, Actualmente genera 1'773.471 de toneladas de residuos al año de los cuales alrededor del 90% tienen potencial de aprovechamiento (60% orgánicos y 30% reciclables). El 71% de los residuos sólidos generados corresponde al Valle de Aburrá. Cabe resaltar que el Valle de Aburrá tiene una tasa de aprovechamiento de materiales reciclables del 15% y sólo un 1% para orgánicos. Se recorren grandes distancias para la disposición de los residuos sólidos generados, de hasta 150 km de recorrido (Cartilla Guía de apoyo para el lineamiento 5 Manejo Integral de residuos Sólidos, Pilar de la Sostenibilidad, Gobernación de Antioquia).

ÍNDICE

1. CARTA DE NUESTRO MÁXIMO REPRESENTANTE DE LA EMPRESA

2. SOBRE NUESTRO REPORTE

3. ¿QUIÉNES SOMOS?

4. NUESTRO ENFOQUE EN SOSTENIBILIDAD

5. NUESTRA GESTIÓN ECONÓMICA

6. NUESTRA GESTIÓN AMBIENTAL

7. NUESTRA GESTIÓN SOCIAL

8. ÍNDICE DE CONTENIDOS GRI

Contenido 306-1: Generación de residuos e impactos significativos relacionados con los residuos

Contenido 306-3: Residuos generados

para el año 2024 la entidad va a tener una disminución en los cobros de la tarifa pago de servicios de aseo, por un adecuado manejo de los residuos entregados a la empresa gestora.



Cuantificación de GEI.

Fuente de emisión	Emisión tCO2e	Datos (calculado)	F.E	Emisión (H.C)	% del total
Emisiones directas	17,17			4,38%	20,21%
Emisiones indirectas	67,79			2,95	79,79



Los residuos sólidos que genera la Lotería son fundamentalmente de tres tipos: material reciclable representado en los billetes no vendidos y papelería usada que no va al archivo. Material orgánico resultante en las cocinetas y residuos ordinarios que se destinan a la eliminación y recogida en los carros de basura.

Un primer paso en la gestión de los residuos es identificar los tipos de elementos que se generan. Dadas las características de nuestra operación, solo tenemos residuos ordinarios que pertenecen a las siguientes categorías:

TIPO DE RESIDUO	CATEGORÍAS	EJEMPLOS
Residuos sólidos ordinarios	Aprovechables	Cartón, metales, plástico, vidrio, madera, textil
	No aprovechables	Elementos sanitarios, residuos de barrido, desechos domésticos
	Orgánicos	Residuos de comida y jardinería

En la ciudad de Medellín, sede de operaciones de la Lotería, la recolección de residuos es ejercida por una entidad pública denominada Empresas Varias quienes prestan el servicio de recogida y traslado a los rellenos sanitarios destinados

ÍNDICE

1. CARTA DE NUESTRO MÁXIMO REPRESENTANTE DE LA EMPRESA

2. SOBRE NUESTRO REPORTE

3. ¿QUIÉNES SOMOS?

4. NUESTRO ENFOQUE EN SOSTENIBILIDAD

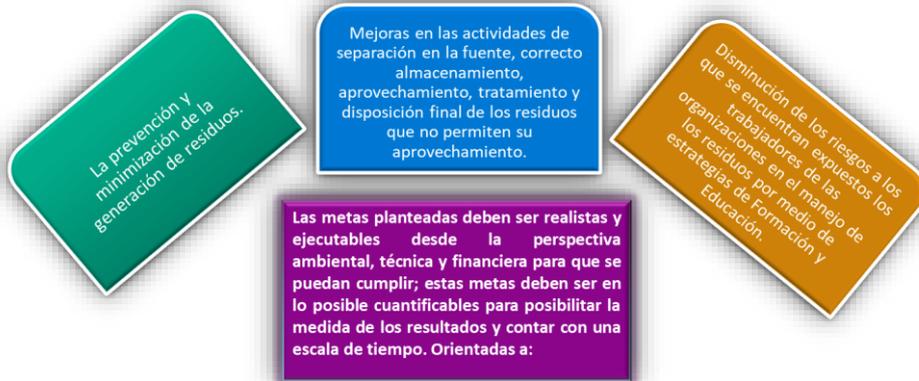
5. NUESTRA GESTIÓN ECONÓMICA

6. NUESTRA GESTIÓN AMBIENTAL

7. NUESTRA GESTIÓN SOCIAL

8. ÍNDICE DE CONTENIDOS GRI

Contenido 306-2: Gestión de impactos significativos relacionados con los residuos



UN CASO DE ÉXITO: EL RECICLAJE DE LA BILLETERÍA

Considerando el volumen de impresión de billetes, este sería un factor crítico habida cuenta que del total de billetes que se imprimen al año, (aproximadamente 24.9 millones de billetes), solo se vende el 25%; es decir unos 18.7 millones de billete se devuelven al impresor (pero son de nuestra propiedad) y deben ser destruidos, luego de separar tintas de la impresión y dejar el papel dispuesto para una reutilización.

Determinación del Reciclaje en la Lotería de Medellín



El material devuelto se recolecta en Cali con supervisión de la Lotería y se entrega a la empresa Papeles Nacionales para el proceso de recuperación que consiste en:



ÍNDICE

1. CARTA DE NUESTRO MÁXIMO REPRESENTANTE DE LA EMPRESA

2. SOBRE NUESTRO REPORTE

3. ¿QUIÉNES SOMOS?

4. NUESTRO ENFOQUE EN SOSTENIBILIDAD

5. NUESTRA GESTIÓN ECONÓMICA

6. NUESTRA GESTIÓN AMBIENTAL

7. NUESTRA GESTIÓN SOCIAL

8. ÍNDICE DE CONTENIDOS GRI

EMISIONES EVITADAS POR BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES

CATEGORÍA	SEDE	FUENTE DE EMISIÓN	CONSUMO	UND	GEI	Factor Emisión (kg/gal)	Emisión (kgCO2e)	Total de tCO2e
Categoría 3	Antioquia	Combustibles líquidos carro	60.768,00	Km	CO2	0,03501	59356,91	59,36
Categoría 4		Residuos aprovechables (Reciclaje)	65.495,75	Kg	CH4	0,055	100503,23	100,50
Total tCO2e por emisiones evitadas								159,86

“Gracias a las buenas prácticas ambientales por parte de **LOTERIA DE MEDELLÍN**, al realizar el aprovechamiento de 65.495,75 kg de residuos reciclables se han evitado 100,50 tCO2e”. (Tomado del Informe de Medición de Huella de Carbono por parte de Fenalco Solidario).

EMISIONES GENERADAS. RESIDUOS ORDINARIOS Y UTILIZACIÓN DE PAPEL

CATEGORIA	SEDE	FUENTE DE EMISIÓN	ELEMENTO	CONSUMO	UND	GEI	FACTOR EMISIÓN	UNIDADES (FE)	EMISIÓN (kgCO2e)	TOTAL tCO2e	% APORTE
Categoría 4	Antioquia	Consumo de papel	Bond	904,00	Kg	CO2	1,30	kg CO2 / kg	1.175,20	1,18	1,38%
		Generación de residuos	Ordinarios	6.780,00	Kg	CH4	0,055	kg CH4 / kg	10.403,91	10,40	12,25%
Total de tonCO2 equivalente por categoría 4										11,58	13,63%

BOTELLAS DE AMOR

Esta es una iniciativa ambiental que consiste en llenar botellas pet con plásticos para evitar que circulen libremente en el ambiente y finalmente lleguen a los océanos con el consecuente perjuicio para las especies marinas. El plástico es un invento útil para el ser humano, pero lo hemos convertido en un problema, sin embargo, llenando botellas de amor podemos lograr llevarlo a un nuevo ciclo de vida.

El personal de la Lotería participa de manera entusiasta con esta actividad de reciclaje.



Cálculo: $32.6\text{kg} * 0.055 \text{ kg CH4/Kg residuo} * 27.9\text{kg CO2} / \text{CH4}$ (potencial de calentamiento CH4) = 50.02 kg de CO2eq





7

NUESTRA GESTIÓN SOCIAL

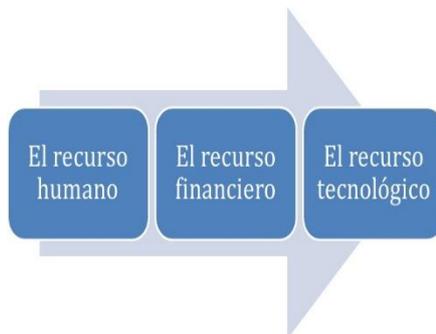
GESTIÓN DE TALENTO

(Estándar 401 (2016), Contenido 401-1, Contenido 401-2, Contenido 401-3, Contenido 2-7, Contenido 2-8, Contenido 2-30)

Estándar 401 (2016): Empleo

Contenido 3-3: Gestión de temas materiales

De conformidad con lo planteado en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) “se concibe al talento humano, como el factor de éxito más importante para las Entidades, ya que, son justamente las personas las que facilitan la gestión y propician el logro de los objetivos y los resultados positivos”.



El uso eficiente de los recursos tecnológicos y económicos depende del talento humano para que alcancen su maximización dentro del ciclo productivo y comercial en la economía. Así las cosas, el recurso humano, que moviliza los demás recursos, se convierte en el activo más importante con el que cuentan las Entidades y, por lo tanto, como el gran factor crítico de éxito que facilita la gestión y el logro de los objetivos y resultados.

EL PLAN ESTRATÉGICO DEL TALENTO HUMANO (PETH)

El Plan Estratégico de Talento Humano, como un instrumento de planeación contiene las estrategias, objetivos, actividades, seguimiento y evaluación de los programas de Bienestar Social, Capacitación, Seguridad y Salud en el Trabajo y Administración de Personal. Todas las actividades descritas en el PETH están dirigidas a mejorar la calidad de vida del trabajador, desarrollar competencias, mejorar la salud laboral, prevenir riesgos laborales y lograr una eficiente utilización y aprovechamiento de los recursos humanos en función de los objetivos institucionales y de las necesidades de desarrollo, crecimiento y mejoramiento de la calidad de vida de los funcionarios de la Lotería de Medellín.

Con el ánimo de lograr el cumplimiento del objetivo del PETH, la Lotería de Medellín fortalecerá mecanismos de diálogo sobre el servicio público como fin del Estado, que permita vigilar la integridad en las actuaciones de los servidores y desarrollará actividades pedagógicas e informativas con temas asociados a su integridad, buscando un cambio cultural.

El plan puede ser consultado en nuestra dirección web: https://loteriademedellin.com.co/sites/default/files/plan_estrategico_de_talento_humano_2024_vf.pdf

En todo el desarrollo del proceso de la Gestión Estratégica del Talento Humano, se encuentra inmerso el cumplimiento del Código de Integridad por parte de todos los servidores de la Lotería de Medellín, mediante el cual se promueven los siguientes valores: honestidad, respeto, compromiso, diligencia, justicia y transparencia.

El talento humano en la Lotería de Medellín es fundamental para el logro de resultados sostenibles. Se invocan los principios de respeto al trabajo declarados en la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre los derechos humanos asociados a las relaciones laborales.

ÍNDICE

1. CARTA DE NUESTRO MÁXIMO REPRESENTANTE DE LA EMPRESA

2. SOBRE NUESTRO REPORTE

3. ¿QUIÉNES SOMOS?

4. NUESTRO ENFOQUE EN SOSTENIBILIDAD

5. NUESTRA GESTIÓN ECONÓMICA

6. NUESTRA GESTIÓN AMBIENTAL

7. NUESTRA GESTIÓN SOCIAL

8. ÍNDICE DE CONTENIDOS GRI

En concordancia con las directrices de la función pública, entendemos que nuestro personal es el centro de toda actividad y por ello, promovemos la equidad y la inclusión, valorando la diversidad como una fortaleza competitiva. Nos comprometemos con el desarrollo de su talento, así como por su seguridad y bienestar, velando por el cumplimiento de estándares laborales acordes con la valoración que del equipo de trabajo tenemos. Valoramos y garantizamos el derecho a ejercer la libertad de asociación y condenamos con firmeza el trabajo forzado y el trabajo infantil. Igualmente desde la alta dirección hay compromiso a gestionar adecuadamente el ciclo del servidor público (ingreso, desarrollo y retiro) de acuerdo con las prioridades estratégicas de la Entidad, definidas en el marco de la Dimensión de Direccionamiento Estratégico y Planeación, las normas que les rigen en materia de personal, la garantía del derecho fundamental al diálogo social y a la concertación como principal mecanismo para resolver las controversias laborales, y promoviendo la integridad en el ejercicio de las funciones y competencias de los servidores públicos.

Las relaciones de trabajo se gestionan en dos direcciones que son concurrentes: por un lado, el cumplimiento estrictamente legal que es regido por la ley laboral colombiana y por otro lado a través de los convenios que, vía negociación con la Unión de Trabajadores, se acuerdan mediante un diálogo abierto y franco, con pretensiones razonables y anteponiendo sobre cualquier consideración, la defensa de los bienes públicos.

ACTIVIDADES DE IMPACTO CON EL TALENTO HUMANO

Todos los programas para la conservación del empleo y retención del personal vinculado se diseñan considerando una adecuada racionalización y utilización de los recursos públicos, existentes a disposición de los programas, con el fin de ejecutar de manera planificada en las áreas de intervención de protección y servicios sociales y que respondan a necesidades reales de los servidores públicos de la Lotería de Medellín.

El manejo integral del bienestar requiere de la capacidad de gestión de la Lotería de Medellín en el enfoque de fortalecimiento institucional, con un modelo ágil, transparente y moderno, para lo cual el trabajo se orientará en la motivación de los servidores, dentro de su cultura organizacional y el valor del servicio. El plan de bienestar se desarrolla sobre cuatro iniciativas de intervención que impacten a los servidores:

- **Estilos de vida.**
- **Puestos de trabajo.**
- **Salud física.**
- **Salud mental**
- **Riesgo psicosocial**



EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

El instrumento diseñado para la verificación y medición de la evolución de las políticas de personal, denominado: el FURAG (Formulario Único de Reporte y Avance de la Gestión), evalúa, entre otras cosas, el estado de la gestión estratégica del talento humano en la Entidad, los resultados concretos, evidencias y avance en los niveles de madurez del establecimiento de la política.

ÍNDICE

1. CARTA DE NUESTRO MÁXIMO REPRESENTANTE DE LA EMPRESA

2. SOBRE NUESTRO REPORTE

3. ¿QUIÉNES SOMOS?

4. NUESTRO ENFOQUE EN SOSTENIBILIDAD

5. NUESTRA GESTIÓN ECONÓMICA

6. NUESTRA GESTIÓN AMBIENTAL

7. NUESTRA GESTIÓN SOCIAL

8. ÍNDICE DE CONTENIDOS GRI

De esta manera, estarán articulados los instrumentos de la política: la matriz de la gestión estratégica del talento humano, como instrumento de diagnóstico y el formato Plan de Acción, como herramienta para priorizar y enfocar la gestión, y el FURAG como instrumento de evaluación de la eficacia de la política.

El documento en mención evalúa la política referida a los servidores públicos, denominada gestión estratégica del talento humano que mide el aporte de la gestión del talento humano, de acuerdo con el ciclo de vida del servidor (ingreso, desarrollo y retiro), al cumplimiento de los objetivos institucionales y del Estado en general.

El siguiente es el resultado de la evaluación de la gestión estratégica del talento humano disponible en Isolución5 (aplicativo interno con toda la información de la entidad). <https://loteriademedellin.isolucion.co/PaginaLogin.aspx>

ENTIDAD
LOTERIA DE MEDELLIN

INICIO

No. Índice	POLÍTICA 1 Gestión Estratégica del Talento Humano	Puntaje
101	Calidad de la planeación estratégica del Talento Humano	71,7
102	Eficiencia y eficacia de la selección meritocrática del talento humano	66,7
103	Desarrollo del talento humano en la entidad	79,5
104	Desvinculación asistida y retención del conocimiento generado por el talento humano	100,0

Contenido 401-1: Contrataciones de nuevos empleados y rotación de personal

Contenido 2-7: Empleados

Durante el período 2023 ingreso 1 mujer en el rango de 25 a 29 años y 1 hombres en el rango mayores de 50 años, generando una tasa de ingresos del 100% y el 10% respectivamente. El total consolidado es del 3.3%, resultante de 2/61.

INGRESOS POR RANGOS DE EDAD Y GÉNERO								
RANGOS	COMPOSICIÓN ETARIA Y SEXO			INGRESOS 2023		TASA DE INGRESOS 2023		
	F	M	TOTAL	F	M	F	M	TOTAL
Entre 25 y 29 años	1	0	1	1	0	100%	0%	100%
Entre 30 y 50 años	22	13	35	0	0	0%	0%	0%
Mayores de 50 años	15	10	25	0	1	0%	10%	4%
TOTAL	38	23	61	1	1	2,6%	4,3%	3,3%

Mientras que la tasa de rotación representada en los retiros se comportó así: 1 mujer y 1 hombre retirados en el rango de 30 a 50 años, que representan el 5% y el 7% respectivamente. 2 mujeres y 1 hombres mayores de 50 años se retiraron, representando el 13% y el 10%, por cada rango, representando un consolidado del 8%, por el retiro de los 5 empleados.

ÍNDICE

1. CARTA DE NUESTRO MÁXIMO REPRESENTANTE DE LA EMPRESA

2. SOBRE NUESTRO REPORTE

3. ¿QUIÉNES SOMOS?

4. NUESTRO ENFOQUE EN SOSTENIBILIDAD

5. NUESTRA GESTIÓN ECONÓMICA

6. NUESTRA GESTIÓN AMBIENTAL

7. NUESTRA GESTIÓN SOCIAL

8. ÍNDICE DE CONTENIDOS GRI

RANGOS	RETIROS 2023		TASA DE RETIROS 2023		
	F	M	F	M	TOTAL
Menores de 30 años	0	0	0%	0%	0%
Entre 30 y 50 años	1	1	5%	7%	6%
Mayores de 50 años	2	1	13%	10%	12%
TOTAL	3	2	8%	9%	8%

COMPOSICIÓN POR ANTIGÜEDAD				
Antigüedad	Mujeres	Hombres	Total	Porcentaje
< 1 año	1	1	2	3%
1 a 5 años	11	5	16	26%
5 a 10 años	9	6	15	25%
10 a 15 años	8	6	14	23%
15 a 20 años	0	3	3	5%
> 20 años	8	3	11	18%
Total	37	24	61	100%

Para el ejercicio es interesante conocer la composición por antigüedad de todo el personal por grupos etarios.

Así las cosas, para todo el personal, es:

10 años
Promedio antigüedad

Otros datos por género de los empleados al cierre del año 2023

Nivel	Género		Total	COMPOSICIÓN POR CATEGORÍA		
	F	M		F	M	Total
ASISTENCIAL	7	4	11	19%	17%	18%
DIRECTIVO	5	5	10	14%	21%	16%
PROFESIONAL	16	10	26	43%	41%	43%
TECNICO	9	5	14	24%	21%	23%
Total	37	24	61	100%	100%	100%
Total por género	61%	39%	100%			

Escolaridad	Género		Total	COMPOSICIÓN POR ESCOLARIDAD		
	F	M		F	M	Total
Bachiller	11	6	17	30%	25%	28%
Posgrado	9	10	19	24%	42%	31%
Tecnólogo	0	0	0	0%	0%	0%
Universitario	17	8	25	46%	33%	41%
Total	37	24	61	100%	100%	100%

Contenido 401-2: Prestaciones para los empleados a tiempo completo que no se dan a los empleados a tiempo parcial o temporales

En la entidad la contratación para los empleados de tiempo completo se da bajo la modalidad de contratación directa, por medio de un contrato a término indefinido, se

ÍNDICE

1. CARTA DE NUESTRO MÁXIMO REPRESENTANTE DE LA EMPRESA

2. SOBRE NUESTRO REPORTE

3. ¿QUIÉNES SOMOS?

4. NUESTRO ENFOQUE EN SOSTENIBILIDAD

5. NUESTRA GESTIÓN ECONÓMICA

6. NUESTRA GESTIÓN AMBIENTAL

7. NUESTRA GESTIÓN SOCIAL

8. ÍNDICE DE CONTENIDOS GRI

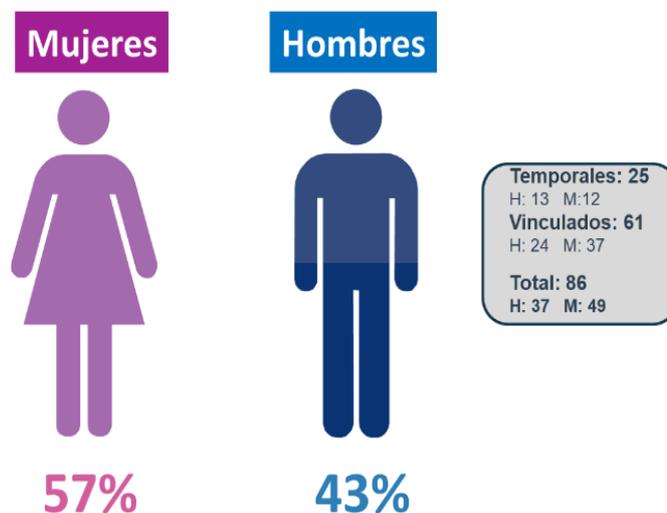
contemplan todas las prestaciones sociales de ley y las incluidas en las convecciones colectivas bajo acuerdo con el sindicato. El personal de tiempo parcial o temporal, cuando por necesidad del servicio se requiera, se realiza un contrato de prestación de servicios, en donde la entidad descuenta mensualmente el valor de la seguridad social del valor del contrato.

Contenido 401-3: Permiso parental

Durante el año 2023, no se presentó licencia parental compartida por parte de los empleados de la Lotería de Medellín.

Contenido 2-8: Trabajadores que no son empleados

Por la duración del contrato, los denominamos contratistas o temporales. En el siguiente cuadro se muestran dentro del total de empleados que integran la empresa. La proporción hace referencia a la totalidad de trabajadores, vinculados o no, que laboran para la Lotería de Medellín.



ÁREA	HOMBRES	MUJERES
Financiera	5	2
Secretaría general	6	5
Comercial	2	-
Loterías	-	4
TIC's	-	1
Total	13	12

El 29% de los empleos provistos (25 personas en total), son desarrollados por contratistas externos sin vinculación laboral directa, que suscriben un contrato de prestación servicios en actividades de apoyo. La característica es la temporalidad y

ÍNDICE

1. CARTA DE NUESTRO MÁXIMO REPRESENTANTE DE LA EMPRESA

2. SOBRE NUESTRO REPORTE

3. ¿QUIÉNES SOMOS?

4. NUESTRO ENFOQUE EN SOSTENIBILIDAD

5. NUESTRA GESTIÓN ECONÓMICA

6. NUESTRA GESTIÓN AMBIENTAL

7. NUESTRA GESTIÓN SOCIAL

8. ÍNDICE DE CONTENIDOS GRI

corresponde a aumentos impredecibles del volumen de actividad, tales como los pagos de premios, o a otros muy específicos como asesores en temas particulares.

Contenido 2-30: Convenios de negociación colectiva

La Lotería de Medellín se declara respetuosa de los acuerdos a que se llegue con los dos sindicatos existentes al interior de la empresa, denominados Unión de Trabajadores de la Beneficencia de Antioquia (UTRABAN) y el Sindicato de Trabajadores de Loterías y Beneficencias (SINTRALOTEBEN), a las que la totalidad de los empleados pertenecientes a la categoría de “Trabajadores Oficiales”, están afiliados.

Se firmó Convención Colectiva para el período 2023-2027, bajo un clima de mutuo respeto.

SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

(Estándar 403 (2018), Contenido 403-1, Contenido 403-2, Contenido 403-3, Contenido 403-4, Contenido 403-5, Contenido 403-6, Contenido 403-7, Contenido 403-8, Contenido 403-9, Contenido 403-10)

Estándar 403 (2018): Gestión de Salud y Seguridad en el Trabajo

Contenido 3-3: Gestión de temas materiales

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) hace referencia a una serie de actividades que tratan de prevenir las lesiones y las enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, además de la protección y promoción de la salud de los empleados. Como intención principal, pretende mejorar las condiciones laborales y el ambiente en el trabajo, además de la salud en el trabajo, de modo que los empleados puedan disfrutar de bienestar físico, mental y social.

La premisa fundamental es el autocuidado. Todos los que forman parte de una empresa tienen responsabilidad en prevención de riesgos laborales. No obstante, es la empresa con su capacidad administrativa, logística y respaldada en la legislación, la que asume la mayor responsabilidad y es quien debe poner en marcha los mecanismos necesarios para contar con una entidad segura y saludable.

La Lotería de Medellín, asume la responsabilidad de proteger la salud y la seguridad de todos los trabajadores independientemente de su vinculación laboral en los diferentes ambientes de trabajo, por tanto, mantiene unas condiciones seguras y saludables en los lugares de trabajo.

No obstante que las actividades descritas son de ley, hay un firme compromiso para cumplir con la normativa en seguridad y salud ocupacional establecidas por el Ministerio del Trabajo y de otra índole que haya suscrito la Lotería de Medellín.

El empleado que lidera el desarrollo del sistema de seguridad y salud en el trabajo cuenta con el apoyo de la alta gerencia, el comité paritario de seguridad y salud en el trabajo (COPASST) y de los trabajadores en general, mediante el compromiso de estos con las actividades de seguridad y salud en el trabajo.

De acuerdo con el Decreto 1072 de 2015 capítulo 6 SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO en su artículo 2.2.4.6.15 “Identificación de

ÍNDICE

1. CARTA DE NUESTRO MÁXIMO REPRESENTANTE DE LA EMPRESA

2. SOBRE NUESTRO REPORTE

3. ¿QUIÉNES SOMOS?

4. NUESTRO ENFOQUE EN SOSTENIBILIDAD

5. NUESTRA GESTIÓN ECONÓMICA

6. NUESTRA GESTIÓN AMBIENTAL

7. NUESTRA GESTIÓN SOCIAL

8. ÍNDICE DE CONTENIDOS GRI

peligros, evaluación y valoración de los riesgos “las empresas tienen la obligatoriedad de realizar la identificación de peligros y evaluación de los riesgos la cuál debe de ser desarrollada con la participación y compromiso de todos los niveles de la empresa. Existe un plan de trabajo anual que se evalúa de forma periódica mediante auditorías internas o externas en las que se reconocen las inconformidades con la intención de implementar soluciones concretas para mejorar el proceso.

Contenido 403-1: Sistema de gestión de la salud y la seguridad en el trabajo

La Lotería de Medellín, asume la responsabilidad de proteger la salud y la seguridad de todos los trabajadores independientemente de su vinculación laboral en los diferentes ambientes de trabajo, por tanto, mantiene unas condiciones seguras y saludables en los lugares de trabajo.



Contenido 403-2: Identificación de peligros, evaluación de riesgos e investigación de incidentes

La identificación de peligros será de acuerdo con la actividad económica de la empresa, el empleador o contratante utilizará metodologías adicionales para complementar la evaluación de los riesgos en seguridad y salud en el trabajo ante peligros de origen físicos, ergonómicos o biomecánicos, biológicos, químicos, de seguridad, público, psicosociales. Todos los trabajadores, independiente de la forma de vinculación están cubiertos por el SG_SST.

La empresa cuenta con la matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos usando como referencia lo estipulado en el Decreto 1072 del 2015 capítulo 6 y con base a la metodología Guía Técnica Colombiana GTC 45 del año 2012 Icontec Internacional, Consejo Colombiano de Seguridad CCS, y con la participación de los trabajadores. La norma es exigente en el cumplimiento de los estándares solicitados, la calificación por parte de la entidad externa de evaluación alcanzó el 100%.

LA MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS

El sistema prevé eventuales condiciones de peligro y la manera de subsanarlas a través de formatos que se proveen para la identificación de estos. La Matriz para la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos en la Lotería de Medellín, contiene la descripción por procesos, procedimientos y acciones de mejora para mitigar los riesgos asociados al proceso de SST.

ÍNDICE

1. CARTA DE NUESTRO MÁXIMO REPRESENTANTE DE LA EMPRESA

2. SOBRE NUESTRO REPORTE

3. ¿QUIÉNES SOMOS?

4. NUESTRO ENFOQUE EN SOSTENIBILIDAD

5. NUESTRA GESTIÓN ECONÓMICA

6. NUESTRA GESTIÓN AMBIENTAL

7. NUESTRA GESTIÓN SOCIAL

8. ÍNDICE DE CONTENIDOS GRI

La matriz para la de identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos puede consultarse en la siguiente dirección web:

https://loteriademedellin.com.co/sites/default/files/f-01-p-sst-07_matriz_de_identificacion_de_peligros.pdf

Contenido 403-3: Servicios de salud en el trabajo

Anualmente se realiza la Semana de la Salud y Bienestar con el fin de evaluar condiciones, físicas, mentales y de relacionamiento de los empleados.



Contenido 403-4: Participación de los trabajadores, consultas y comunicación sobre salud y seguridad en el trabajo

El Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) que se constituye como un comité de apoyo al sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, que se encarga de la prevención de peligros y propende por la salud de los servidores.



ÍNDICE

1. CARTA DE NUESTRO MÁXIMO REPRESENTANTE DE LA EMPRESA

Cuatro integrantes son nombrados por la gerencia (3 directivos y un empleado) y cinco integrantes nombrados por los trabajadores (todos empleados), elegidos por votación.

Contenido 403-5: Formación de trabajadores sobre salud y seguridad en el trabajo

En la Lotería de Medellín, creemos que la formación integral nos hace mejores personas y que el conocimiento no debe detenerse pues nos hace crecer como personas y la realización en el trabajo es un componente importante para considerar el salario emocional que no es más que sentirse muy bien en el puesto de trabajo

ENTIDADES-FORMADORAS	NÚMERO CAPACITACIONES	NÚMERO DE ASISTENTES	HORAS CAPACITACIÓN
ARL Positiva, Comfama, Cruz Roja Colombiana y Sengitex	20	61	142

2. SOBRE NUESTRO REPORTE

3. ¿QUIÉNES SOMOS?

Contenido 403-6: Promoción de la salud de los trabajadores

La Lotería de Medellín, facilita el tiempo requerido (para desplazamientos y atención médica), de los trabajadores que solicitan la atención para la cobertura de este riesgo.

Las Jornadas de Salud programadas por la entidad descritas en el apartado [Contenido 403-3 Servicios de salud en el trabajo] describen la manera cómo la organización gestiona los riesgos no asociados con el trabajo. Incluso, se facilita la asistencia como cuidador o acompañante para la familia hasta segundo grado para temas relacionados con atenciones de salud para familiares que por su cuenta estén cubiertos en estos riesgos.

4. NUESTRO ENFOQUE EN SOSTENIBILIDAD

Contenido 403-7: Prevención y mitigación de los impactos para la salud y la seguridad en el trabajo directamente vinculados a través de las relaciones comerciales

Bajo un enfoque de prevención y promoción de los riesgos asociados a operación, se gestiona con los empleados, actividades que le apuntan al autocuidado y auto reporte de condiciones y actos inseguros para actuar de manera preventiva ante situaciones que pongan en peligro la integridad de los empleados.

5. NUESTRA GESTIÓN ECONÓMICA

Contenido 403-8: Cobertura del sistema de gestión de la salud y la seguridad en el trabajo

Por exigencia del mismo sistema, los integrantes del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST), deben ser trabajadores vinculados, por tanto, los contratistas no pueden formar parte de este; sin embargo, las condiciones de seguridad los cubren, tanto al personal no vinculado laboralmente como a las personas que ocasionalmente nos visiten a través del programa Área Protegida con un servicio de salud particular.

6. NUESTRA GESTIÓN AMBIENTAL

Contenido 403-9: Lesiones por accidente laboral

Contenido 403-10: Las dolencias y enfermedades laborales

De acuerdo con la información suministrada por el Gestpos – ARL Positiva, se concluye que la Lotería de Medellín, presentó una disminución de la accidentalidad

7. NUESTRA GESTIÓN SOCIAL

8. ÍNDICE DE CONTENIDOS GRI

ÍNDICE

1. CARTA DE NUESTRO MÁXIMO REPRESENTANTE DE LA EMPRESA

con respecto al año anterior del 40%. Sin embargo, no se presentaron accidentes graves y/o mortales.

ACCIDENTES DE TRABAJO REPORTADOS PARA LA EMPRESA NI 890980058 EN EL AÑO 2023

Mes Ocurrencia del Accidente	Accidentes NO Mortales	Accidentes Mortales	Total Accidentes
Mayo	1	0	1
Junio	1	0	1
Anual	2	0	2

Fuente de la información: SIARP

2. SOBRE NUESTRO REPORTE

3. ¿QUIÉNES SOMOS?

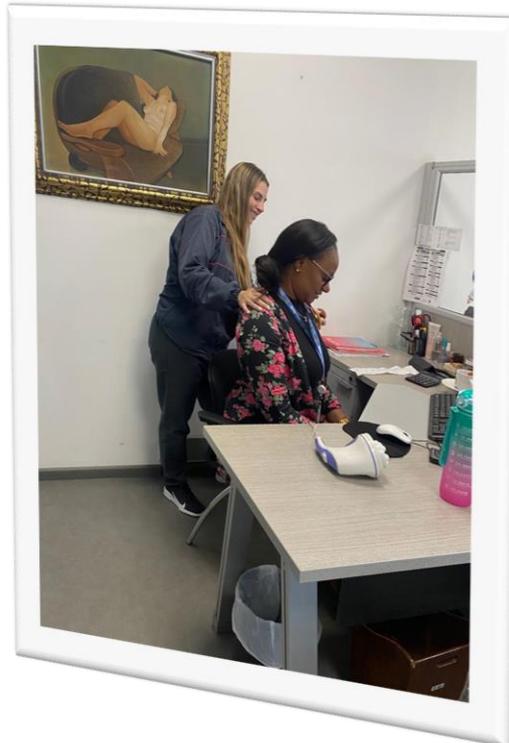
4. NUESTRO ENFOQUE EN SOSTENIBILIDAD



El autocuidado y las campañas asociadas se difunden por los canales internos y a la vista está que son asimiladas por el bajo indicador (casi nulo), de enfermedades laborales.

5. NUESTRA GESTIÓN ECONÓMICA

6. NUESTRA GESTIÓN AMBIENTAL



7. NUESTRA GESTIÓN SOCIAL

8. ÍNDICE DE CONTENIDOS GRI

CAPACITACIÓN A COLABORADORES

(Estándar 404 (2016), Contenido 404-1, Contenido 404-2, Contenido 404-3)

Estándar 404 (2016): Formación y educación

Contenido 3-3: Gestión de temas materiales

En la Lotería de Medellín, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), opera a través de la puesta en marcha de las siete (7) dimensiones, entre las cuales se encuentra **el Talento Humano**, como corazón del Modelo, el cual se convierte en una de las prioridades de la entidad y por ello, todas las iniciativas de formación son parte de nuestro esfuerzo constante hacia el fortalecimiento y desarrollo de las competencias laborales y comportamentales de los servidores públicos de la entidad, a través de capacitaciones internas y externas con el fin de consolidar los saberes, actitudes, habilidades, destrezas y conocimientos, en beneficio de los resultados institucionales.

Para identificar las necesidades del Plan Institucional de Capacitaciones (PIC) 2023, fue aplicado un formato de detección de necesidades, a cada funcionario; contando con una participación de 37.7 % de los servidores públicos. De igual manera, se creó una estrategia de sensibilización, con mensajes alusivos sobre la importancia de la capacitación y la formación permanente a través de correo electrónico, con piezas gráficas, con el fin de generar expectativa y motivación a los servidores públicos para la participación en la construcción colectiva del PIC.

La Inducción en la Lotería de Medellín establece las acciones y parámetros esenciales para fortalecer la gestión del conocimiento en los procedimientos de capacitación. Es crucial destacar que el programa se lleva a cabo conforme al cronograma establecido para el PIC en cada vigencia. Esta integración asegura una alineación efectiva entre la Inducción y los objetivos más amplios del Plan Institucional de Capacitación, promoviendo así una gestión del conocimiento sólida y coherente en la Lotería de Medellín.



ÍNDICE

1. CARTA DE NUESTRO MÁXIMO REPRESENTANTE DE LA EMPRESA

2. SOBRE NUESTRO REPORTE

3. ¿QUIÉNES SOMOS?

4. NUESTRO ENFOQUE EN SOSTENIBILIDAD

5. NUESTRA GESTIÓN ECONÓMICA

6. NUESTRA GESTIÓN AMBIENTAL

7. NUESTRA GESTIÓN SOCIAL

8. ÍNDICE DE CONTENIDOS GRI

Contenido 404-1: Promedio de horas de formación al año por empleado **Contenido 404-2: Programas para desarrollar las competencias de los empleados y programas de ayuda a la transición**

La formación en la Lotería de Medellín se basa en cuatro (4) ejes temáticos, así: Eje 1. Gestión del conocimiento y la innovación, Eje 2 Creación de valor público, Eje 3 Transformación digital, y Eje 4 Probidad y ética de lo público. Las capacitaciones se desarrollarán según el cronograma establecido en el Dirección de Gestión Humana y se hará el seguimiento en la Matriz de Seguimiento Actividades Plan Institucional de Capacitación.

Medición de cumplimiento

Indicador de Cumplimiento

Capacitaciones realizadas/capacitaciones programadas.

La meta del indicador de capacitación es del 100% y el cumplimiento fue del 100% para el año 2023.

NÚMERO ENTIDADES DE FORMACIÓN	NÚMERO CAPACITACIONES	NÚMERO DE ASISTENTES	HORAS CAPACITACIÓN
8	21	61	371



Contenido 404-3: Porcentaje de empleados que reciben evaluaciones periódicas de su desempeño y del desarrollo de su carrera

Cada año se realiza la evaluación de desempeño para los funcionarios de la Lotería de Medellín mediante un instrumento de medición objetiva de las de competencias funcionales y comportamentales, encaminada a valorar las contribuciones individuales y el comportamiento del evaluado, midiendo el impacto positivo o negativo en el logro de las metas institucionales

100% DE LOS EMPLEADOS CON EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO, CONCERTACIÓN DE COMPROMISOS FUNCIONALES Y COMPORTAMENTALES - VIGENCIA 2023

DIVERSIDAD E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

(Estándar 405 (2016), Contenido 405-1)

Estándar 405 (2016): Diversidad e igualdad de oportunidades

Contenido 3-3: Gestión de temas materiales

Si bien el tema de los derechos humanos (DDHH) es transversal a diferentes ámbitos institucionales, tales como la no discriminación, la equidad de género, el respeto al trabajo digno, a las libertades sindicales, a la no permisibilidad de trabajo forzado y una negativa al trabajo infantil, y en general, a los temas de la dignidad humana, la Lotería de Medellín plasmó esta declaración en una política, la cual fue adoptada el 29 de noviembre de 2023, mediante acta No. 12, en reunión de la Junta Directiva. Consultar [link https://loteriademedellin.com.co/wp-content/uploads/2024/06/POLITICA-DE-DERECHOS-HUMANOS.pdf](https://loteriademedellin.com.co/wp-content/uploads/2024/06/POLITICA-DE-DERECHOS-HUMANOS.pdf)

	POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS	CÓDIGO: D-GE-004
		VERSIÓN: 1
	Directriz	FECHA: 5/Feb/2024

POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS

En la Lotería de Medellín es imperativo el respeto de los Derechos Humanos y para el efecto, se establece la presente política mediante la cual expresamos, que inspirados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, apoyamos los principios allí contenidos para protegerlos, respetarlos y remediar cualquier impacto negativo que pueda resultar de nuestras actividades y que afecte a cualquiera de nuestros grupos de interés. Somos garantes de la seguridad y salud en el trabajo y tenemos claro el deber de tomar todas las precauciones razonables para mantener un ambiente de trabajo seguro y saludable para evitar la posibilidad de lesionarse o poner en riesgo al público y nuestros servidores.

Contenido 405-1: Diversidad de órganos de gobierno y empleados

A continuación, se pueden ver los niveles a que pertenecen los empleados que integran los comités descritos en el [Contenido 2-9] y con lo que se evidencia la buena participación de los empleados en la conformación de los comités descritos (el 44% de los empleados, 27 de 61).



Los Comités se conforman con el personal adscrito a la planta de cargos interna. Solamente dos entes internos incluyen personas externas: la Junta Directiva y el Comité de Control de Cambios encargado de la gestión del contrato de Concesión de Apuestas Permanentes.

ÍNDICE

1. CARTA DE NUESTRO MÁXIMO REPRESENTANTE DE LA EMPRESA

2. SOBRE NUESTRO REPORTE

3. ¿QUIÉNES SOMOS?

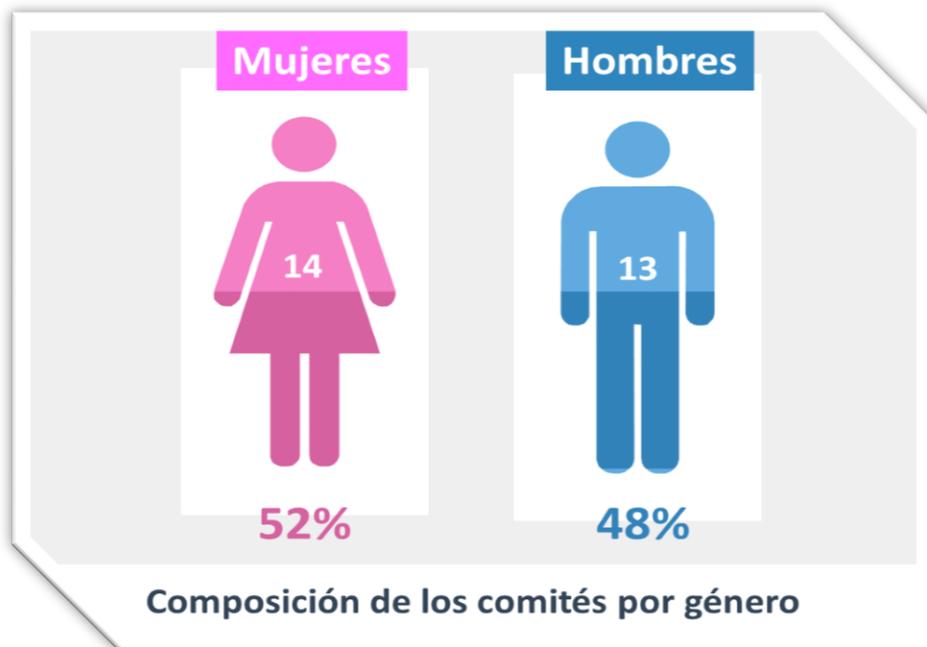
4. NUESTRO ENFOQUE EN SOSTENIBILIDAD

5. NUESTRA GESTIÓN ECONÓMICA

6. NUESTRA GESTIÓN AMBIENTAL

7. NUESTRA GESTIÓN SOCIAL

8. ÍNDICE DE CONTENIDOS GRI



DERECHOS HUMANOS

(Estándar 406 (2016), Contenido 406-1, Estándar 410 (2016), Contenido 410-1)

Estándar 406 (2016): No discriminación

Contenido 406-1: Casos de discriminación y acciones correctivas emprendidas

No se han presentado situaciones asociadas a actos discriminatorios por ninguna razón.

ÍNDICE

1. CARTA DE NUESTRO MÁXIMO REPRESENTANTE DE LA EMPRESA

2. SOBRE NUESTRO REPORTE

3. ¿QUIÉNES SOMOS?

4. NUESTRO ENFOQUE EN SOSTENIBILIDAD

5. NUESTRA GESTIÓN ECONÓMICA

6. NUESTRA GESTIÓN AMBIENTAL

7. NUESTRA GESTIÓN SOCIAL

8. ÍNDICE DE CONTENIDOS GRI

Estándar 410 (2016): Prácticas en materia de seguridad

Contenido 3-3: Gestión de temas materiales

Contenido 410-1: Personal de seguridad capacitado en políticas o procedimientos de derechos humanos

La Lotería de Medellín tiene contratado el servicio de vigilancia y seguridad privada permanente con la empresa Seguridad Las Américas Ltda., se realizan dos (2) turnos de vigilancia durante las veinticuatro (24) horas, con tres (3) vigilantes por cada turno, los cuales cuentan con certificación de asistencia y aprobación de capacitación en Derechos Humanos y D.I.H., con una intensidad de 5 horas. El 100% de los vigilantes cuentan con la capacitación en derechos humanos.



GESTIÓN DE CLIENTES

(Estándar 418 (2016), Contenido 418-1)

Estándar 418 (2016): Privacidad del cliente

Contenido 3-3: Gestión de temas materiales

Por la sensibilidad del tema, merece especial atención dado el impacto que en la reputación de una entidad puede darse por un manejo indelicado de los datos que se

ÍNDICE

1. CARTA DE NUESTRO MÁXIMO REPRESENTANTE DE LA EMPRESA

2. SOBRE NUESTRO REPORTE

3. ¿QUIÉNES SOMOS?

4. NUESTRO ENFOQUE EN SOSTENIBILIDAD

5. NUESTRA GESTIÓN ECONÓMICA

6. NUESTRA GESTIÓN AMBIENTAL

7. NUESTRA GESTIÓN SOCIAL

8. ÍNDICE DE CONTENIDOS GRI

consigan de personas. Nuestro proceso de recolección de información debe garantizar la privacidad de los datos del cliente pues ellos los proporcionan para acceder algún servicio que le preste la Lotería de Medellín. Nuestras partes interesadas son plenamente identificadas en medio del relacionamiento establecido, sean empleados, distribuidores, proveedores, competidores, directivos, loteros o cualquier ciudadano que accede libremente a un contacto con la Entidad. Este apartado se elabora para hacer visible nuestra obligación de proteger los datos recibidos y para evitar que los datos sean utilizados con una finalidad distinta para la cual los proporcionan, evitando con ello se afecten otros derechos y libertades.

PLAN DE TRATAMIENTO DE RIESGOS DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN

En la Lotería de Medellín tenemos clara conciencia que, en un mundo globalizado, en donde la información se vuelve el activo más importante en cualquier organización, es necesario que se creen e implementen mecanismos para la protección y correcto tratamiento de la información que gestionan día tras día. El giro que la humanidad tuvo hacia la virtualidad nos hace pensar en las debidas protecciones y estabilidad de los sistemas informáticos, y con esto la protección de la información almacenada y procesada. Todas las organizaciones están expuestas a prácticas indebidas de hackers que pretenden violentar los sistemas de información para “secuestrar” la información generando consecuentemente dificultades en la operación.

Con el fin de mitigar estos riesgos, se dispone de un proceso de identificación, que establece el marco para el control y la gestión de los riesgos de ciberseguridad que es transversal a todos los procesos de la Entidad. Para estos efectos, la Lotería de Medellín aplica el Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información (Código F-01-P-GE-05) que busca seguir avanzando en esta ruta usando la metodología establecida en el Manual de Riesgos de la empresa y la Guía de Gestión de Riesgos de Seguridad del Ministerio de la Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MINTIC), en concordancia con el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información. El Plan se complementa con una adecuada documentación, socialización y buenas prácticas, a fin de blindar a la empresa al máximo de la materialización de dichos riesgos a través de la incorporación de los controles asociados a cada uno de estos en los procesos de la Entidad.

El documento en referencia puede ser consultado en la siguiente dirección web:

https://loteriademedellin.com.co/sites/default/files/plan_de_seguridad_y_privacidad_de_la_informacion_2024_vf.pdf

RESPONSABILIDAD CON LA PRIVACIDAD DEL CLIENTE

El compromiso institucional de reserva de la información se materializa en la actitud de los funcionarios encargados de procesarla y para el efecto, las personas que intervengan en cualquier fase del tratamiento de los datos de carácter personal tienen la obligación de sostener el secreto profesional. Esa es la principal responsabilidad en cuanto a los recolectores de dicha información. Por el carácter de sensibles, los datos que se recolecten tienen restricción en su uso, conforme a la normatividad vigente. El incumplimiento originará sanciones de tipo laboral o responsabilidad contractual según el caso. Lo anterior sin perjuicio del deber de responder patrimonialmente por los daños y perjuicios que cause a los titulares de los datos o a Lotería de Medellín por el incumplimiento de estas políticas o el indebido tratamiento de los datos.

ÍNDICE

1. CARTA DE NUESTRO MÁXIMO REPRESENTANTE DE LA EMPRESA

2. SOBRE NUESTRO REPORTE

3. ¿QUIÉNES SOMOS?

4. NUESTRO ENFOQUE EN SOSTENIBILIDAD

5. NUESTRA GESTIÓN ECONÓMICA

6. NUESTRA GESTIÓN AMBIENTAL

7. NUESTRA GESTIÓN SOCIAL

8. ÍNDICE DE CONTENIDOS GRI

CARTA DE TRATO DIGNO AL CIUDADANO



VIVE TUS DERECHOS

- Trato respetuoso, amable, igualitario, diligente y confidencial.
- Atención en el horario y el tiempo suficiente.
- Asesoría suficiente para tomar una decisión informada.
- Presentar peticiones, quejas o reclamos por los medios disponibles.
- Tener acceso a la información no sujeta a reserva.
- Obtener respuesta a los trámites en forma oportuna según la ley.
- Exigir el cumplimiento de las responsabilidades de los servidores y acudir a niveles superiores si es necesario.

CUMPLE TUS DEBERES

- Acatar la Constitución y las leyes.
- Presentar respetuosamente las peticiones, quejas o reclamos con la documentación completa y actualizada.
- Obrar conforme al principio de buena fe.
- Verificar, cuidar y no alterar los documentos e información que entrega la entidad.
- Abstenerse de ofrecer dádivas a los servidores públicos.
- Respetar los turnos y la prioridad en la atención.
- Colaborar con el cumplimiento de los procedimientos.
- Ejercer con responsabilidad sus derechos, y en consecuencia abstenerse de reiterar solicitudes evidentemente improcedentes.

EN LA LOTERÍA DE MEDELLÍN NOS COMPROMETEMOS A:

- Dar un trato respetuoso, con esmero y diligencia.
- Atender primero a las personas en situación de prioridad.
- Brindar atención personalizada, bajo los cuidados requeridos según el caso.
- Tramitar todas las peticiones, quejas y reclamos que sean presentadas y responderlas con la celeridad que ameritan.
- Adoptar los medios tecnológicos para recibir y gestionar las peticiones de los ciudadanos.
- Propiciar condiciones bioseguras en nuestras instalaciones físicas.

Email de contacto: serviciosalcliente@loteriademedellin.com.co
Notificaciones Judiciales: notificacionesjudiciales@loteriademedellin.com.co

Página web: <http://www.loteriademedellin.com.co/nuestra-empresa/quienes-somos>

Carretera 47 No. 49 - 12 Medellín, Colombia
Teléfono: +57(4) 512 5805
Servicio al cliente: 01 8000 941 150
Soporte Lútid: 01 8000 415 084

Horario de atención:
Lunes a viernes:
7:30 a.m. - 12:30 p.m. y de 1:30 p.m. - 5:30 p.m.

ICAJALES Medellín | Facebook | Instagram | Twitter | YouTube | PQRS

Contenido 418-1: Reclamaciones fundamentadas relativas a violaciones de la privacidad del cliente y pérdida de datos del cliente



Este indicador es el resultado de la aplicación de una adecuada política en la protección de datos.

Gestión de las comunicaciones (Tema NO GRI)

Contenido 3-3: Gestión de temas materiales

La comunicación en el sector público debe caracterizarse por la transparencia, claridad y veracidad en cuanto vincula una relación entre la entidad con su entorno, resultando necesario la creación de políticas para lograr una comunicación asertiva y eficaz entre la Entidad y sus públicos de valor.

La gestión comunicacional de la Lotería de Medellín está enfocada en la construcción de una imagen institucional y comercial transparente frente a los diferentes públicos de valor. La comunicación es bidireccional y por ello, la Entidad genera espacios de retroalimentación basados en el servicio con los grupos de valor públicos y privados.

MITIGACIÓN DE RIESGOS EN COMUNICACIONES

Por el impacto reputacional que el tema tiene, es muy importante la gestión de los riesgos asociados al proceso de gestión de las comunicaciones. De la matriz de riesgos, se puede concluir que el nivel de exposición es alto o extremo. (Ver riesgos de procesos 9, 10 y 11).



La matriz de riesgos de la Entidad puede ser consultada en https://loteriademedellin.com.co/sites/default/files/manual_de_riesgos_2023.pdf

COMUNICACIÓN INTERNA Y EXTERNA

La comunicación interna en la Lotería de Medellín busca mantener informados a todos los empleados y contratistas acerca de temáticas, decisiones y lineamientos generados al interior de la organización y fuera de ella, los cuales sean de interés general para este público de valor.

Los procesos de comunicación interna de la Lotería de Medellín dependen del área de Comunicaciones y están considerados como un proceso de apoyo, transversal a los demás procesos, áreas, direcciones y coordinaciones.

Es importante tener presente que la información a divulgar debe cumplir los lineamientos establecidos en este documento y debe ser revisada previamente por

ÍNDICE

1. CARTA DE NUESTRO MÁXIMO REPRESENTANTE DE LA EMPRESA

2. SOBRE NUESTRO REPORTE

3. ¿QUIÉNES SOMOS?

4. NUESTRO ENFOQUE EN SOSTENIBILIDAD

5. NUESTRA GESTIÓN ECONÓMICA

6. NUESTRA GESTIÓN AMBIENTAL

7. NUESTRA GESTIÓN SOCIAL

8. ÍNDICE DE CONTENIDOS GRI

cada director de área. Luego de este proceso y antes de continuar con la difusión de la información en los diferentes medios de comunicación internos, el área de Comunicaciones verificará y aprobará el contenido, con el fin de cuidar la armonía institucional en cuanto a la imagen que se desea proyectar.

Entretanto, la comunicación externa está enfocada en el desarrollo de estrategias y actividades de participación, con el objetivo de afianzar las relaciones y obtener información que permita cumplir la misión de la Entidad.

INSTRUMENTOS DE COMUNICACIÓN

Diversos medios se utilizan dependiendo del grupo de interés, pues informamos a empleados, contratistas, distribuidores, compradores, a medios de comunicación, a entes de control, loteros y ciudadanía en general, así:

MEDIOS INTERNOS

- Lotería al día
- Correo Institucional
- WhatsApp
- Boletín “Noticias del Sector”
- Habladores en los ascensores
- Wallpaper y descansa pantallas
- Sistema de audio interno
- Lotinoticia
- Puertas abiertas

MEDIOS EXTERNOS

- Boletines de prensa
- Ruedas de prensa
- Sitio web
- Redes sociales
- Transmisión en redes sociales del sorteo Lotería de Medellín

POLÍTICAS GENERALES DE COMUNICACIONES

- Los medios de comunicación internos y externos son administrados y gestionados por el área de Comunicaciones. Por tanto, se debe consultar previamente la modificación o publicación en ellos.
- Las comunicaciones de la Lotería de Medellín son transversales a toda la Entidad.

ÍNDICE

1. CARTA DE NUESTRO MÁXIMO REPRESENTANTE DE LA EMPRESA

- Ninguna comunicación podrá ser difundida al interior o exterior de la organización sin pasar antes por el área de Comunicaciones.
- Cualquier acción de comunicaciones debe estar orientada a fortalecer la marca, sus diferenciales, su promesa de valor y el relacionamiento con los grupos de valor.
- La correspondencia, piezas gráficas, presentaciones, señalización, entre otros, deberán ser acordes al Manual de Identidad Visual, los formatos y plantillas definidas desde Comunicaciones.
- Las declaraciones a medios de comunicación solo podrán darse por parte de los voceros, siguiendo los lineamientos del Manual de Voceros.
- Las solicitudes de campañas, piezas de comunicación o apoyo para estrategias internas vinculadas con este proceso, se reciben vía correo electrónico mediante el formato de solicitud y podrá ser reforzado con reuniones o conversaciones de manera directa, con los solicitantes.
- La información de cada área que deba estar alojada en el sitio web, deberá ser suministrada por el encargado a Comunicaciones y cada área será responsable de cumplir con los tiempos y frecuencia de publicación de los informes o demás documentación oficial.

2. SOBRE NUESTRO REPORTE

3. ¿QUIÉNES SOMOS?

4. NUESTRO ENFOQUE EN SOSTENIBILIDAD

5. NUESTRA GESTIÓN ECONÓMICA

6. NUESTRA GESTIÓN AMBIENTAL

7. NUESTRA GESTIÓN SOCIAL

8. ÍNDICE DE CONTENIDOS GRI

COMUNICACIONES EN CASOS DE CRISIS

Ninguna entidad está exenta de la ocurrencia de un evento de crisis, mucho menos en el sector público y en el sector de juegos de suerte y azar, el cual es cuestionado por la sociedad. Para este tipo de atenciones lo principal es consultar el Manual de Comunicaciones en Situación de Crisis, convocar a los miembros del comité de crisis y generar el procedimiento para el hecho puntual, teniendo claro que el momento adecuado para atender a los medios de comunicación es cuando esté claro el mensaje y sólo a través del vocero de crisis establecido. En el tema de tutelas y reclamaciones judiciales, será el secretario general quien da manejo a la información.

La Lotería de Medellín a través de sus Directivos y en cabeza de la oficina de Comunicaciones, deben actuar oportunamente ante las situaciones desfavorables que puedan presentarse, logrando reducir al máximo los riesgos y proteger la integridad de los involucrados. El Gerente de la Lotería de Medellín y el Profesional Universitario (Comunicaciones), son las personas encargadas de dar a conocer la información relacionada con la crisis, después de ser analizada y discutida con los Directivos de las diferentes áreas y demás funcionarios que intervengan.

	MANUAL	CÓDIGO: M-CO-003
	COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL	VERSIÓN: 1
	MANUAL DE COMUNICACIÓN EN SITUACIÓN DE CRISIS	FECHA: 04/JUL/2023

1. OBJETIVO

Determinar desde la Comunicación las pautas y procedimientos para evitar o mitigar las consecuencias en caso de presentarse una crisis, con el fin de proteger la imagen Institucional y Comercial de la Lotería de Medellín.

2. ALCANCE

Este Manual se crea e implementa con el fin de proteger a la Lotería de Medellín de situaciones negativas inesperadas y es una valiosa herramienta de consulta para lograr la estabilidad en momentos de dificultades, gracias a un adecuado manejo de la comunicación que permita mantener una imagen positiva de la Entidad.

En una entidad como la Lotería de Medellín no se puede ni debe improvisar. Somos una empresa industrial y comercial del Estado del orden departamental que se encarga de la explotación, operación y comercialización, gestión y control de juegos de suerte y azar. La transparencia en todos sus procesos la convierten en modelo de calidad, eficiencia y rentabilidad.

ÍNDICE

1. CARTA DE NUESTRO MÁXIMO REPRESENTANTE DE LA EMPRESA

2. SOBRE NUESTRO REPORTE

3. ¿QUIÉNES SOMOS?

4. NUESTRO ENFOQUE EN SOSTENIBILIDAD

5. NUESTRA GESTIÓN ECONÓMICA

6. NUESTRA GESTIÓN AMBIENTAL

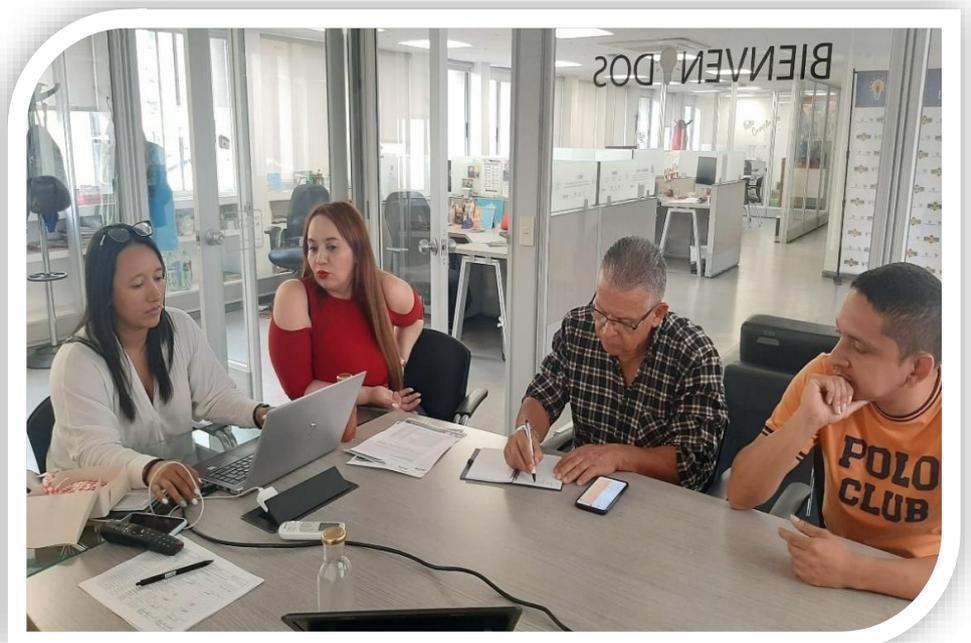
7. NUESTRA GESTIÓN SOCIAL

8. ÍNDICE DE CONTENIDOS GRI

Actividades de impacto para la gestión de las comunicaciones

CALICHE PREDICE: CAMPAÑA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA PARA REDES SOCIALES

Es una estrategia comunicacional de servicio al cliente, para redes sociales (Twitter, Instagram, Facebook), con el fin de dar orientación a los apostadores acerca de estadísticas de resultados de los sorteos de la Lotería de Medellín.



Gestión del conocimiento y la innovación

(Tema NO GRI)

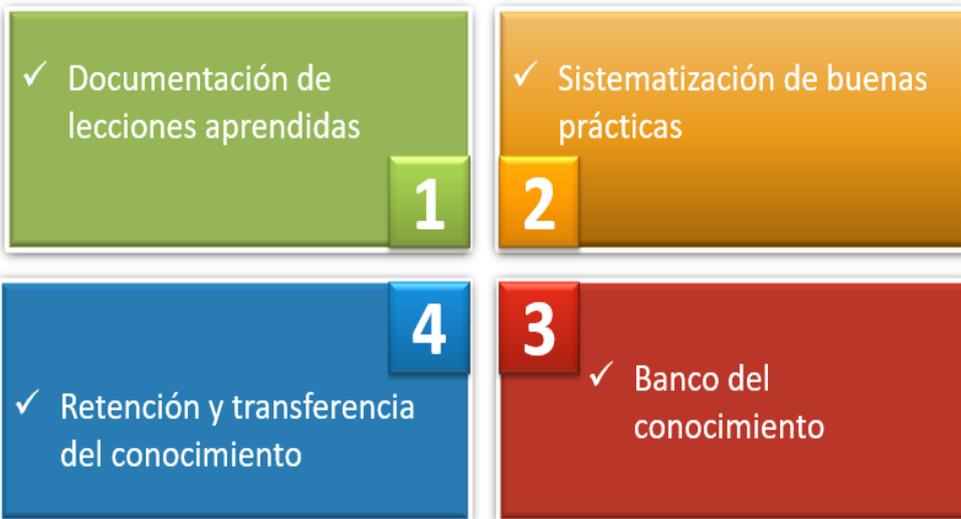
Contenido 3-3: Gestión de temas materiales

La gestión del conocimiento y la innovación es una política de Gestión y Desempeño Institucional del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG); que facilita el aprendizaje y la adaptación de las entidades a los cambios y a la evolución de su entorno, a través de la gestión de un conocimiento colectivo y de vanguardia que permita generar productos servicios adecuados a las necesidades de los ciudadanos y, además, propicie su transformación en entidades innovadoras e inteligentes.

POLITICA DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y DE LA INNOVACIÓN

La Lotería de Medellín se compromete a crear espacios para la retroalimentación y el análisis de la información que generan las diferentes áreas y procesos de la Entidad, fortalecer las capacidades de aprendizaje y adaptación de los antiguos y nuevos servidores, de manera que el conocimiento se traduzca en mejores productos y servicios, así como incorporar gradualmente actividades de ideación, experimentación, innovación e investigación en los procesos de la Entidad.

Acciones para desarrollar en la implementación de la Política



Para más información puede consultarse la Política generada por la Lotería de Medellín, en la siguiente dirección web: https://www.loteriademedellin.com.co/sites/default/files/d-ge-05_politica_de_gestion_del_conocimiento.pdf

¿CÓMO SE GESTIONA EL CONOCIMIENTO?

La gestión del conocimiento transforma la información en capital intelectual para el Estado. Esto se logra a través de la elaboración de acciones, productos, proyectos, programas y planes que se crean en los cuatro ejes de gestión del conocimiento, operados a través del doble ciclo de gestión del conocimiento.

ÍNDICE

1. CARTA DE NUESTRO MÁXIMO REPRESENTANTE DE LA EMPRESA

2. SOBRE NUESTRO REPORTE

3. ¿QUIÉNES SOMOS?

4. NUESTRO ENFOQUE EN SOSTENIBILIDAD

5. NUESTRA GESTIÓN ECONÓMICA

6. NUESTRA GESTIÓN AMBIENTAL

7. NUESTRA GESTIÓN SOCIAL

8. ÍNDICE DE CONTENIDOS GRI

Identificar el conocimiento

- La Lotería de Medellín debe pensar qué es lo que quiere lograr y el conocimiento que necesita para ello. Se debe incluir un análisis enfocado o brechas para identificar el conocimiento que no se ha adquirido (sea tácito o explícito) a todos los niveles (estratégico, funcional, de procesos, personal, etc.).

Adquirir el conocimiento

- La adquisición del conocimiento "externo" casi siempre genera reacciones de defensa; el conocimiento adquirido debe ser tan compatible con la Lotería de Medellín como sea posible, y para obtenerlo existen muchos sistemas y métodos; por ejemplo, mediante el reclutamiento de consultores especializados, la cacería de talentos, el método de alianzas estratégicas, el conocimiento documentado (software o CD- ROMS, entre otros).

Desarrollar el conocimiento

- Es importante descubrir cómo se desarrolla el conocimiento en la Lotería de Medellín, teniendo en cuenta los individuos y los grupos, con el fin de considerar el flujo de ideas en procesos de innovación y mejora. Los siguientes son ejemplos de cómo desarrollar esta actividad: programas para el desarrollo de la creatividad para resolver problemas en forma sistemática, procedimientos para la planificación de la innovación, y equipos de alto rendimiento que investiguen nuevas tecnologías.

Compartir el conocimiento

- El conocimiento se debe distribuir para que otras personas puedan encontrarlo y lo utilicen en procesos que añadan valor. La mayoría del conocimiento se transmite de mejor forma de persona a persona, mediante la colaboración de talleres, aprendizaje en el trabajo diario, etc. arenas de aprendizaje, etc.

Utilizar el conocimiento:

- El conocimiento añade valor solamente cuando se utiliza en la Lotería de Medellín; el exceso de este no se utiliza a plenitud. El uso del conocimiento determina las necesidades de la empresa a este respecto, y debe servir como referencia para la creación, almacenamiento y las formas de compartir conocimiento.

Retener el conocimiento

- Este es un paso significativo en la construcción de los activos del conocimiento, puesto que el conocimiento debe incorporarse a la Lotería de Medellín para su reutilización y adquiere mayor relevancia en organizaciones donde existen pocos especialistas en diferentes temas de importancia, y cuya pérdida podría ser negativa para la empresa si se retiran o deciden abandonar la empresa por cualquier motivo.

Una estrategia de documentación de la información generada internamente tiene que ver con la solicitud a los empleados escribir las experiencias laborales que de alguna manera tienden a repetirse y que son importantes en la operación, que dieron resultados positivos y que se necesitan para contar con una referencia anterior. Para ello, los reportes de buenas prácticas y el registro de lecciones aprendidas nos proveen información valiosa.

Actividades de impacto para la gestión del conocimiento y la innovación

EL BANCO DE IDEAS INNOVADORAS

Es una estrategia de la gestión del conocimiento que tiene como objetivo incentivar el pensamiento creativo entre los servidores y contratistas, que redunde en la generación de ideas innovadoras orientadas a los objetivos estratégicos que resumen la razón de ser de la Entidad, como son: generar más aportes para la salud, el fortalecimiento de la gestión institucional y promover la cultura del juego legal. Para ello se deben acompañar metodológicamente las ideas creativas presentadas y mediante una depuración de la idea implementable y, bajo una metodología de gestión de proyectos apropiada, acompañar el proceso de puesta en marcha de esta.

Una idea innovadora es aquella que introduce un elemento diferente y único a los procesos existentes dentro de la Entidad. Eso no significa que se trate de una propuesta completamente nueva o desarrollada desde un concepto nunca visto, puede estar orientada hacia la generación de nuevos procesos, optimización de estos o incluso a la generación de diferentes formas de relacionamiento dentro de la Lotería de Medellín.

ÍNDICE

1. CARTA DE NUESTRO MÁXIMO REPRESENTANTE DE LA EMPRESA

2. SOBRE NUESTRO REPORTE

3. ¿QUIÉNES SOMOS?

4. NUESTRO ENFOQUE EN SOSTENIBILIDAD

5. NUESTRA GESTIÓN ECONÓMICA

6. NUESTRA GESTIÓN AMBIENTAL

7. NUESTRA GESTIÓN SOCIAL

8. ÍNDICE DE CONTENIDOS GRI

APLICACIÓN DEL BANCO DE IDEAS INNOVADORAS EN LA LOTERÍA DE MEDELLÍN

En armonía con el Plan Estratégico Institucional las ideas que lleguen a generarse y posteriormente sean implementadas bajo una metodología de proyectos deberán apuntarle a los objetivos estratégicos institucionales. La estrategia se materializó con la presentación de un concurso por cada vigencia, a partir del año 2021, en el año 2023 se invitó a todos los servidores de la entidad a participar en el **3er. Concurso: Ideas para promover la cultura del juego legal (2023)**.



Todas las propuestas de ideas innovadoras que le apunten a la promoción del juego legal, al control de las rentas ilícitas y a la sensibilización ciudadana, en lo concerniente a buenas prácticas en los juegos de suerte y azar, administrados desde la Lotería de Medellín, incluyendo apuestas permanentes y las rifas y promocionales autorizados por la Sociedad de Capital Público Departamental (SCPD). Se considerarán las ideas que busquen contrarrestar las actividades legales que le quitan recursos al sistema de salud de todos los antioqueños.

3er Concurso
Ideas Innovadoras 2023
24 participantes
25 ideas

Juego responsable

(Tema NO GRI)

Contenido 3-3: Gestión de temas materiales

Definiciones de la resolución 36784 de dic 16 de 2021

	<p>Juego responsable: Concepto que comprende una serie de prácticas y recomendaciones que se aplican a las partes interesadas, cuyo objetivo es entender los juegos de suerte y azar como una alternativa de esparcimiento sano y de entretenimiento, e incentivar la práctica del juego de forma racional y consciente. El juego responsable implica una decisión informada y educada por parte de los consumidores, evitando que se ponga en riesgo su salud mental.</p>
	<p>Jugador: Persona natural mayor de edad, que realiza apuestas o paga por el derecho a participar en un juego de suerte y azar, a una persona jurídica que actúa en calidad de operador autorizado por Coljuegos que le ofrece a cambio un premio en dinero o en especie, el cual ganará si acierta en los resultados de este, no siendo este previsible con certeza por estar determinado por la suerte, el azar o la casualidad.</p>
	<p>Ludopatía: La Asociación Americana de Psiquiatría, APA, la organización mundial de la salud, OMS, (OMS CIE- 10) definen al jugador patológico como un individuo que se va haciendo crónica y progresivamente incapaz de resistir los impulsos de una conducta de juego que compromete, rompe o lesiona los objetivos personales, familiares y vocacionales.</p>
	<p>Servicios de atención: Corresponden a las acciones encaminadas a suministrar tratamientos para el jugador y su círculo social, afectados por los efectos negativos derivados del juego sin control. Estos programas pueden incluir entre otros: grupos de autoayuda, atención psicológica individualizada, grupo de terapia para familiares, talleres complementarios, entre otros.</p>

La explotación económica de los juegos de suerte y azar es monopolio estatal y les entrega a los departamentos la ejecución de las actividades que propendan por el aumento de las rentas con destinación a los programas de salud de las unidades territoriales respectivas. La Lotería de Medellín está suscrita al departamento de Antioquia y a través de ella ejerce la explotación económica exclusiva de los juegos que nos autorizan: como lotería tradicional, apuestas permanentes, incentivo con premio inmediato (raspas), juegos, rifas y promocionales. Ver [GRI 201: Desempeño Económico 2016].

Mediante la Resolución 20214000036784 de diciembre 16 de 2021, la empresa estatal COLJUEGOS, en uso de las facultades que le entrega la Ley 643 de 2001 establece que se hace necesario fijar los lineamientos en materia de juego responsable, con el objeto de incorporar acciones estratégicas enfocadas a lograr de manera oportuna, eficiente y eficaz la promoción del juego como alternativa de entretenimiento, con el objetivo adicional de garantizar la sostenibilidad del sector de juegos de suerte y azar y su percepción en la sociedad, reconociendo que la comunidad debe conocer las acciones encaminadas a promover el juego responsable.

Los operadores de los juegos de suerte y azar tienen claridad que existe la necesidad de concientizar a los jugadores para que asuman, el juego de forma responsable, lo cual implica brindar información, educación y conocimiento de las consecuencias del uso inadecuado del juego, con el fin de que este sea asumido por el jugador de forma

ÍNDICE

1. CARTA DE NUESTRO MÁXIMO REPRESENTANTE DE LA EMPRESA

2. SOBRE NUESTRO REPORTE

3. ¿QUIÉNES SOMOS?

4. NUESTRO ENFOQUE EN SOSTENIBILIDAD

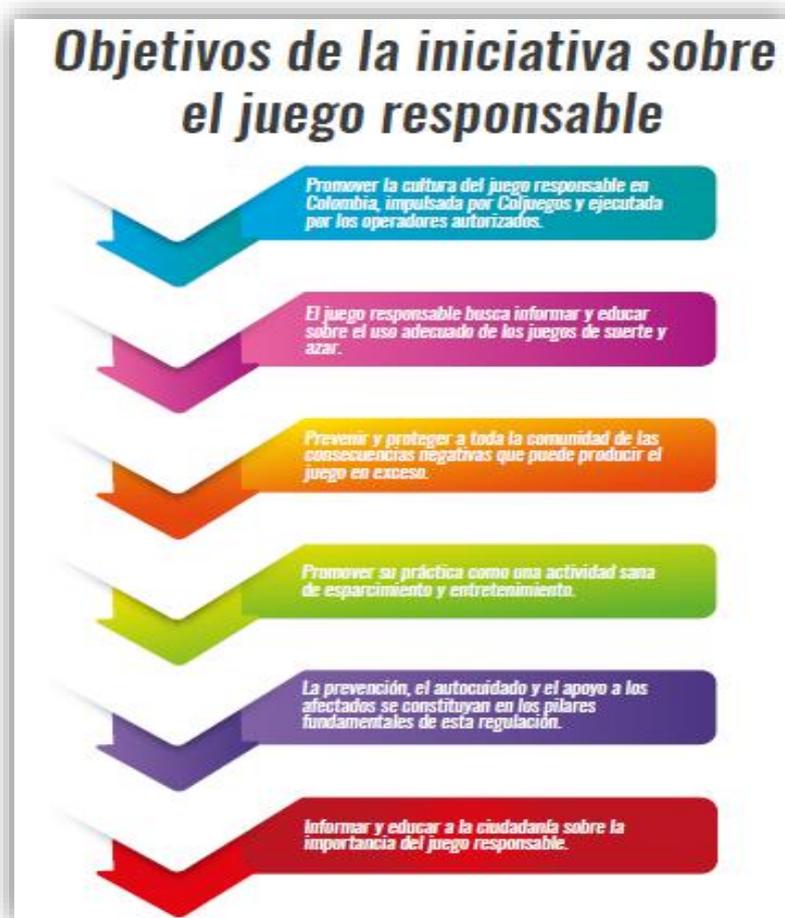
5. NUESTRA GESTIÓN ECONÓMICA

6. NUESTRA GESTIÓN AMBIENTAL

7. NUESTRA GESTIÓN SOCIAL

8. ÍNDICE DE CONTENIDOS GRI

segura y controlada, cumpliendo con su naturaleza recreativa, siendo la decisión de jugar, la expresión de la voluntad libre y responsable de las personas legalmente aptas.



Señales de alerta (www.arjarioja.com/juego-patologico/criterios-diagnosticos/)

Según el Manual Diagnóstico y Estadístico de los Trastornos Mentales (DSM-5) de la Asociación Americana de Psiquiatría, el trastorno por juego de azar se manifiesta cuando un individuo exhibe 4 o más de los siguientes síntomas durante un periodo de 12 meses (si exhibe de 1 a 3 puede considerarse como un jugador con un comportamiento de juego problemático):

- 1.- Está frecuentemente preocupado por el juego
- 2.- Necesidad de jugar cantidades crecientes de dinero para lograr la excitación deseada.
- 3.- Inquietud o irritabilidad cuando se intenta interrumpir o detener el juego.
- 4.- Fracaso repetido para controlar, interrumpir o detener el juego.
- 5.- Utilización del juego como vía de escape de los problemas o alivio del malestar emocional.
- 6.- Intentos repetidos de recuperar el dinero perdido en el juego.
- 7.- Miente para ocultar su grado de implicación en el juego.

ÍNDICE

1. CARTA DE NUESTRO MÁXIMO REPRESENTANTE DE LA EMPRESA

2. SOBRE NUESTRO REPORTE

3. ¿QUIÉNES SOMOS?

4. NUESTRO ENFOQUE EN SOSTENIBILIDAD

5. NUESTRA GESTIÓN ECONÓMICA

6. NUESTRA GESTIÓN AMBIENTAL

7. NUESTRA GESTIÓN SOCIAL

8. ÍNDICE DE CONTENIDOS GRI

8.- Ha arriesgado o perdido relaciones interpersonales significativas, oportunidades de trabajo y educativas o profesionales debido al juego.

9.- Apoyo económico reiterado por parte de familia y amigos.



La práctica social del juego hoy en día se constituye en un verdadero reto para la sociedad y el Estado. Es cierto que existen riesgos que pueden derivar del uso frecuente de estos, así como lo establecen múltiples estudios; sin embargo, es innegable que el juego ha estado siempre presente en el desarrollo de la sociedad en Colombia y como en cualquier parte del mundo, no se puede luchar contra una conducta social y cultural, que ha trascendido durante siglos en la humanidad.

Control a las rentas ilegales

(Tema NO GRI)

Contenido 3-3: Gestión de temas materiales

El control a las rentas ilegales representa uno de los temas materiales de más atención al interior de la Lotería de Medellín, tal como se describe en los puntos GRI [Contenido 3-1 Proceso de determinación de los Temas Materiales] y GRI [Contenido 3-2 Listado de Temas Materiales] y su desarrollo comprende el esfuerzo de varios estamentos e iniciativas como se enuncia a continuación.

El Contrato de Concesión descrito en el contenido [GRI 201: Desempeño económico 2016] y que puede ser consultado en la página web, bajo el nombre de Licitación Pública 001 de 2021 <https://loteriademedellin.com.co/institucional/transparencia-y-acceso-a-la-informacion/contratacion/licitacion-publica/> tiene la obligación por parte de la entidad concedente, para el caso la Lotería de Medellín, de “ejercer sobre El Concesionario todos los controles y la fiscalización que considere necesarios para lograr la ejecución eficiente del contrato de concesión, ejerciendo las facultades determinadas en el artículo 43 de la Ley 643 de 2001”.



La estrategia de combate a las rentas ilícitas, prevé que el 25% de los premios no reclamados, denominados también “caducos”, ver “fuentes de recursos” en [GRI 201: Desempeño económico 2016] se deben invertir en programas para tal fin y la Lotería de Medellín, a través de un contrato interadministrativo, uno de los productos de nuestra operación comercial se refiere a la Concesión de Apuestas Permanentes o Chance, por lo que el tema es relevante, en la medida que es una importante unidad de negocio que transfiere recursos considerables para la salud. La investigación en consecuencia es importante porque se plantea como propósitos:

ÍNDICE

1. CARTA DE NUESTRO MÁXIMO REPRESENTANTE DE LA EMPRESA

2. SOBRE NUESTRO REPORTE

3. ¿QUIÉNES SOMOS?

4. NUESTRO ENFOQUE EN SOSTENIBILIDAD

5. NUESTRA GESTIÓN ECONÓMICA

6. NUESTRA GESTIÓN AMBIENTAL

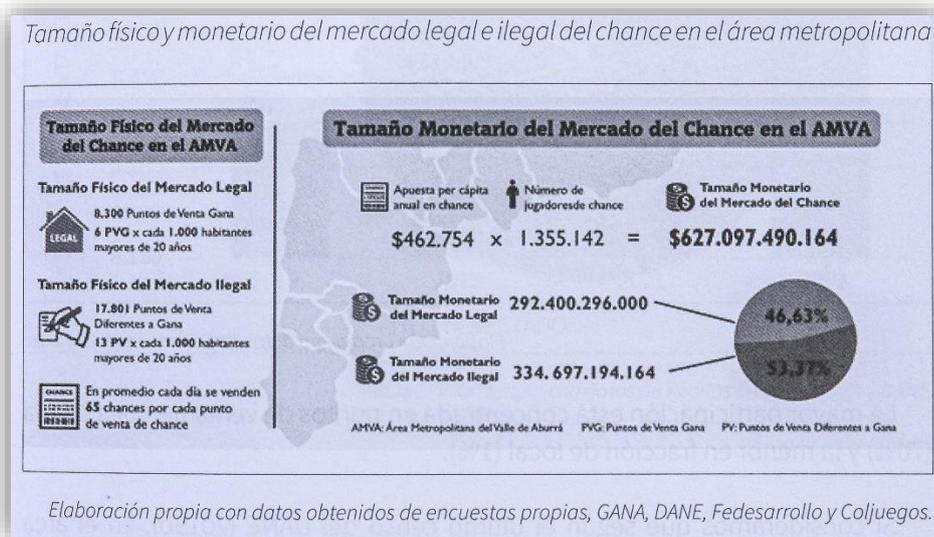
7. NUESTRA GESTIÓN SOCIAL

8. ÍNDICE DE CONTENIDOS GRI

- ✓ Cuantificar el tamaño del mercado de la ilegalidad del chance en el área metropolitana, identificando las diferentes causas y comportamientos del fenómeno desde el análisis de las modalidades de apuestas, tamaño físico del mercado, tamaño monetario, perfil poblacional de los jugadores y participación de mercado de los juegos operados por internet.
- ✓ Determinar los motivadores e inhibidores que tiene el público joven con el chance, intentando identificar las tendencias en el comportamiento del joven no jugador.
- ✓ Diseñar un plan estratégico de mercados de mediano y largo plazo para chance con el fin de combatir la ilegalidad de los JSA en el área metropolitana en el departamento de Antioquia

Teniendo en cuenta que según el último censo oficial de Colombia (DANE, 2019b), en el área metropolitana el 68,6% de la población es mayor de 20 años, es decir, 2.556.872, y que según Coljuegos (2017), el 53% de la población mayor de edad apuesta en chance, podemos calcular que los jugadores actuales del área metropolitana ascienden a 1.355.142.

Según GANA, el mercado ilegal de chance es 2,14 veces el legal, podemos calcular que la apuesta per cápita de chance legal e ilegal ascendería a \$462.754; por tanto, la ilegal sería de \$246.983.



Otras consideraciones retadoras con respecto al Control a las Rentas Ilegales

Para los colombianos, los JSA son actividades que ayudan a bajar la tensión del día a día, y particularmente el chance, el cual se ha convertido en un mecanismo para tener acceso a dinero extra que por sus pequeños montos se usa principalmente para ajustar los ingresos del mes (Coljuegos, 2017). De acuerdo con esto, tiene sentido que, por los costos de vida en el país, ingresos de entre 1 y 2 salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), que son los que tienen la mayoría de los jugadores de chance del área metropolitana, no les sean suficientes para solventar sus necesidades y su estilo de vida, y por tanto deban recurrir al azar para mejorar sus condiciones.

ÍNDICE

1. CARTA DE NUESTRO MÁXIMO REPRESENTANTE DE LA EMPRESA

2. SOBRE NUESTRO REPORTE

3. ¿QUIÉNES SOMOS?

4. NUESTRO ENFOQUE EN SOSTENIBILIDAD

5. NUESTRA GESTIÓN ECONÓMICA

6. NUESTRA GESTIÓN AMBIENTAL

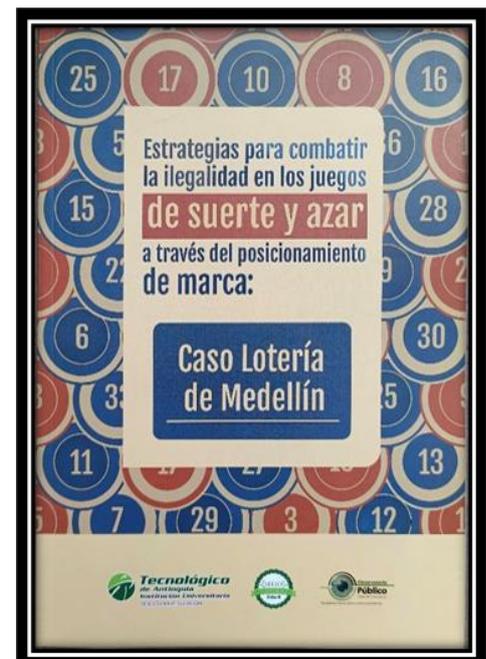
7. NUESTRA GESTIÓN SOCIAL

8. ÍNDICE DE CONTENIDOS GRI

Los operadores de juegos territoriales como el chance y la lotería deben enfrentar grandes retos en el mercado de los JSA que garanticen la sostenibilidad de sus empresas, para ello es necesario innovar en los canales de comercialización y en la variedad de incentivos del plan de premios, ajustados, claro está, a lo dictaminado por la ley.

El mercado ilegal del chance representa un 53% del mercado legal en el área metropolitana, se presentan algunas particularidades especiales al momento de realizar la compra: se genera a la vista de todos los participantes y no es considerado de manera abierta como una práctica ilegal, evidenciando una cultura de la ilegalidad, en donde parte de la población cansada ante los hechos de corrupción no legitima que los impuestos sean destinados a la salud, a la inversión social o a la destinación específica para lo cual han sido creados.

Actividades de impacto para el control a las rentas ilegales





8

ÍNDICE DE CONTENIDOS GRI

ÍNDICE

1. CARTA DE NUESTRO MÁXIMO REPRESENTANTE DE LA EMPRESA

2. SOBRE NUESTRO REPORTE

3. ¿QUIÉNES SOMOS?

4. NUESTRO ENFOQUE EN SOSTENIBILIDAD

5. NUESTRA GESTIÓN ECONÓMICA

6. NUESTRA GESTIÓN AMBIENTAL

7. NUESTRA GESTIÓN SOCIAL

8. ÍNDICE DE CONTENIDOS GRI

Declaración de uso	LOTERÍA DE MEDELLÍN ha presentado la información citada en este índice de contenidos GRI para el periodo comprendido entre 1 de enero de 2023 y 31 de diciembre de 2023 del periodo objeto del informe utilizando como referencia los Estándares GRI.
GRI 1 usado	GRI 1: Fundamentos 2021
Estándares Sectoriales GRI aplicables	

Estándar GRI / Otra Fuente	Contenido	Número de página	Omisión			N° de referencia del Estándar Sectorial
			Requisitos omisión:	Motivo	Explicación	
GRI 2: Contenidos Generales 2021						
GRI 2: Contenidos Generales 2021	Contenido 2-1: Detalles organizacionales	9				
	Contenido 2-2: Entidades incluidas en la presentación de informes de sostenibilidad	7				
	Contenido 2-3: Periodo objeto del informe, frecuencia y punto de contacto	7				
	Contenido 2-4: Actualización de la información	7				
	Contenido 2-5: Verificación externa	7				
	Contenido 2-6: Actividades, cadena de valor y otras relaciones comerciales	9				
	Contenido 2-7: Empleados	43-44				
	Contenido 2-8: Trabajadores que no son empleados					
	Contenido 2-9: Estructura de gobernanza y composición	10				
	Contenido 2-10: Designación y selección del máximo órgano de gobierno	12				
	Contenido 2-15: Conflictos de interés	12-13				

ÍNDICE

1. CARTA DE NUESTRO MÁXIMO REPRESENTANTE DE LA EMPRESA

2. SOBRE NUESTRO REPORTE

3. ¿QUIÉNES SOMOS?

4. NUESTRO ENFOQUE EN SOSTENIBILIDAD

5. NUESTRA GESTIÓN ECONÓMICA

6. NUESTRA GESTIÓN AMBIENTAL

7. NUESTRA GESTIÓN SOCIAL

8. ÍNDICE DE CONTENIDOS GRI

Estándar GRI / Otra Fuente	Contenido	Número de página	Omisión			N° de referencia del Estándar Sectorial
			Requisitos omisión:	Motivo	Explicación	
	Contenido 2-22: Declaración sobre la estrategia de desarrollo sostenible	4-5				
	Contenido 2-27: Cumplimiento de la legislación y las normativas	13				
	Contenido 2-28: Afiliación a asociaciones	45-46				
	Contenido 2-29: Enfoque para la participación de los grupos de interés	15				
	Contenido 2-30: Convenios de negociación colectiva	46-47				
GRI 3: Temas Materiales						
GRI 3: Temas Materiales	Contenido 3-1: Proceso de determinación de los temas materiales	15				
	Contenido 3-2: Lista de temas materiales	15				
Desempeño económico						
GRI 3: Temas Materiales 2021	3-3 Gestión de los temas materiales	17				
Estándar 201 (2016): Desempeño Económico	Contenido 201-1: Valor económico directo generado y distribuido	17-21				
Impactos económicos indirectos						
GRI 3: Temas Materiales 2021	3-3 Gestión de los temas materiales	21				
Estándar 203 (2016): Impactos económicos indirectos	Contenido 203-1: Inversiones en infraestructura y servicios apoyados	21-23				
	Contenido 203-2: Impactos económicos indirectos significativos	24				
Anticorrupción						
GRI 3: Temas Materiales 2021	3-3 Gestión de los temas materiales	24				

ÍNDICE

1. CARTA DE NUESTRO MÁXIMO REPRESENTANTE DE LA EMPRESA

2. SOBRE NUESTRO REPORTE

3. ¿QUIÉNES SOMOS?

4. NUESTRO ENFOQUE EN SOSTENIBILIDAD

5. NUESTRA GESTIÓN ECONÓMICA

6. NUESTRA GESTIÓN AMBIENTAL

7. NUESTRA GESTIÓN SOCIAL

8. ÍNDICE DE CONTENIDOS GRI

Estándar GRI / Otra Fuente	Contenido	Número de página	Omisión			N° de referencia del Estándar Sectorial
			Requisitos omisión:	Motivo	Explicación	
Estándar 205 (2016): Anticorrupción	Contenido 205-1: Operaciones evaluadas en función de los riesgos relacionados con la corrupción	24-27				
	Contenido 205-2: Comunicación y formación sobre políticas y procedimientos anticorrupción	27-28				
	Contenido 205-3: Incidentes de corrupción confirmados y medidas tomadas	28				
Fiscalidad						
GRI 3: Temas Materiales 2021	3-3 Gestión de los temas materiales	28-29				
Estándar 207 (2019): Fiscalidad	Contenido 207-1: Enfoque fiscal	29				
Energía						
GRI 3: Temas Materiales 2021	3-3 Gestión de los temas materiales	31-32				
Estándar 302 (2016): Energía	Contenido 302-1: Consumo de energía dentro de la organización (*)	32				
	Contenido 302-3: Intensidad energética	32				
	Contenido 302-4: Reducción del consumo energético	33				
	Contenido 302-5: Reducción de los requerimientos energéticos de productos y servicios	33-34				
Emisiones						
GRI 3: Temas Materiales 2021	3-3 Gestión de los temas materiales	34				
Estándar 305 (2016): Emisiones	Contenido 305-1: Emisiones directas de GEI (alcance 1)	35				
	Contenido 305-2: Emisiones	35				

ÍNDICE

1. CARTA DE NUESTRO MÁXIMO REPRESENTANTE DE LA EMPRESA

2. SOBRE NUESTRO REPORTE

3. ¿QUIÉNES SOMOS?

4. NUESTRO ENFOQUE EN SOSTENIBILIDAD

5. NUESTRA GESTIÓN ECONÓMICA

6. NUESTRA GESTIÓN AMBIENTAL

7. NUESTRA GESTIÓN SOCIAL

8. ÍNDICE DE CONTENIDOS GRI

Estándar GRI / Otra Fuente	Contenido	Número de página	Omisión			N° de referencia del Estándar Sectorial
			Requisitos omisión:	Motivo	Explicación	
	indirectas de GEI asociadas a la energía (alcance 2)					
	Contenido 305-3: Otras emisiones indirectas de GEI (alcance 3)	35				
Residuos						
GRI 3: Temas Materiales 2021	3-3 Gestión de los temas materiales	36				
Estándar 306 (2020): Residuos	Contenido 306-1: Generación de residuos e impactos significativos relacionados con los residuos	37				
	Contenido 306-2: Gestión de impactos significativos relacionados con los residuos	38-39				
	Contenido 306-3: Residuos generados	37				
Empleo						
GRI 3: Temas Materiales 2021	3-3 Gestión de los temas materiales	41-43				
Estándar 401 (2016): Empleo	Contenido 401-1: Contrataciones de nuevos empleados y rotación de personal	43-44				
	Contenido 401-2: Prestaciones para los empleados a tiempo completo que no se dan a los empleados a tiempo parcial o temporales	45				
	Contenido 401-3: Permiso parental	45				
Salud y seguridad en el trabajo						
GRI 3: Temas Materiales 2021	3-3 Gestión de los temas materiales	46-47				
Estándar 403 (2018): Gestión de Salud y Seguridad en el Trabajo	Contenido 403-1: Sistema de gestión de la salud y la	47				

ÍNDICE

1. CARTA DE NUESTRO MÁXIMO REPRESENTANTE DE LA EMPRESA

2. SOBRE NUESTRO REPORTE

3. ¿QUIÉNES SOMOS?

4. NUESTRO ENFOQUE EN SOSTENIBILIDAD

5. NUESTRA GESTIÓN ECONÓMICA

6. NUESTRA GESTIÓN AMBIENTAL

7. NUESTRA GESTIÓN SOCIAL

8. ÍNDICE DE CONTENIDOS GRI

Estándar GRI / Otra Fuente	Contenido	Número de página	Omisión			N° de referencia del Estándar Sectorial
			Requisitos omisión:	Motivo	Explicación	
	seguridad en el trabajo					
	Contenido 403-2: Identificación de peligros, evaluación de riesgos e investigación de incidentes	48				
	Contenido 403-3: Servicios de salud en el trabajo	48				
	Contenido 403-4: Participación de los trabajadores, consultas y comunicación sobre salud y seguridad en el trabajo	48-49				
	Contenido 403-5: Formación de trabajadores sobre salud y seguridad en el trabajo	49				
	Contenido 403-6: Promoción de la salud de los trabajadores	49				
	Contenido 403-7: Prevención y mitigación de los impactos para la salud y la seguridad en el trabajo directamente vinculados a través de las relaciones comerciales	49				
	Contenido 403-8: Cobertura del sistema de gestión de la salud y la seguridad en el trabajo	49				
	Contenido 403-9: Lesiones por accidente laboral	49-50				
	Contenido 403-10: Las dolencias y enfermedades laborales	50-50				
Formación y educación						

ÍNDICE

1. CARTA DE NUESTRO MÁXIMO REPRESENTANTE DE LA EMPRESA

2. SOBRE NUESTRO REPORTE

3. ¿QUIÉNES SOMOS?

4. NUESTRO ENFOQUE EN SOSTENIBILIDAD

5. NUESTRA GESTIÓN ECONÓMICA

6. NUESTRA GESTIÓN AMBIENTAL

7. NUESTRA GESTIÓN SOCIAL

8. ÍNDICE DE CONTENIDOS GRI

Estándar GRI / Otra Fuente	Contenido	Número de página	Omisión			N° de referencia del Estándar Sectorial
			Requisitos omisión:	Motivo	Explicación	
GRI 3: Temas Materiales 2021	3-3 Gestión de los temas materiales	51				
Estándar 404 (2016): Formación y educación	Contenido 404-1: Promedio de horas de formación al año por empleado	52				
	Contenido 404-2: Programas para desarrollar las competencias de los empleados y programas de ayuda a la transición	52				
	Contenido 404-3: Porcentaje de empleados que reciben evaluaciones periódicas de su desempeño y del desarrollo de su carrera	52				
Diversidad e igualdad de oportunidades						
GRI 3: Temas Materiales 2021	3-3 Gestión de los temas materiales	53				
Estándar 405 (2016): Diversidad e igualdad de oportunidades	Contenido 405-1: Diversidad de órganos de gobierno y empleados	53-54				
No discriminación						
GRI 3: Temas Materiales 2021	3-3 Gestión de los temas materiales	54				
Estándar 406 (2016): No discriminación	Contenido 406-1: Casos de discriminación y acciones correctivas emprendidas	54				
Prácticas en materia de seguridad						
GRI 3: Temas Materiales 2021	3-3 Gestión de los temas materiales	55				
Estándar 410 (2016): Prácticas en materia de seguridad	Contenido 410-1: Personal de seguridad capacitado en políticas o procedimientos de derechos humanos	55				
Privacidad del cliente						

ÍNDICE

1. CARTA DE NUESTRO MÁXIMO REPRESENTANTE DE LA EMPRESA

2. SOBRE NUESTRO REPORTE

3. ¿QUIÉNES SOMOS?

4. NUESTRO ENFOQUE EN SOSTENIBILIDAD

5. NUESTRA GESTIÓN ECONÓMICA

6. NUESTRA GESTIÓN AMBIENTAL

7. NUESTRA GESTIÓN SOCIAL

8. ÍNDICE DE CONTENIDOS GRI

Estándar GRI / Otra Fuente	Contenido	Número de página	Omisión			N° de referencia del Estándar Sectorial
			Requisitos omisión:	Motivo	Explicación	
GRI 3: Temas Materiales 2021	3-3 Gestión de los temas materiales	55-57				
Estándar 418 (2016): Privacidad del cliente	Contenido 418-1: Reclamaciones fundamentadas relativas a violaciones de la privacidad del cliente y pérdida de datos del cliente	57				
NO GRI: Gestión de las comunicaciones						
GRI 3: Temas Materiales 2021	3-3 Gestión de los temas materiales	58				
NO GRI: Gestión de las comunicaciones	Comunicación interna y externa	58-61				
NO GRI: Gestión del conocimiento y la innovación						
GRI 3: Temas Materiales 2021	3-3 Gestión de los temas materiales	62				
NO GRI: Gestión del conocimiento y la innovación	Gestión del conocimiento y la innovación	62-64				
NO GRI: Juego responsable						
GRI 3: Temas Materiales 2021	3-3 Gestión de los temas materiales	65				
NO GRI: Juego responsable	Juego responsable	65-67				
NO GRI: Control a las rentas ilegales						
GRI 3: Temas Materiales 2021	3-3 Gestión de los temas materiales	68				
NO GRI: Juego responsable	Control a las rentas ilegales	68-70				